



## INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

### EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

**RELATIVO A:** Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 25/05/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 27

**ASUNTO** Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de UPTA	Total	



2	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de UGT	Total	
3	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de UATAE	Total	
4	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de FREMM	Total	
5	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de CROEM	Total	
6	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de CCOO	Total	
7	Solicitud, declaración responsable, certificados y memoria de ATA	Total	
8	Declaración ausencia conflicto de intereses	Total	
9	Memoria justificativa	Total	
10	Propuesta DG Autónomos, Trabajo y Económica Social	Total	
11	Informe Económico y R contabilizada	Total	
12	Informe del Servicio Jurídico	Total	
13	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
14	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
EDUARDO	ABAD	SABARIS

NIF

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email

Teléfono móvil

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD DE SUBVENCION

Nombre archivo: 0. SOLICITUD DE SUBVENCION\_EARM\_210223.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677066207856RN6

Huella digital (SHA-256): c1abc51f6f5e08e2c711ebe57d90c557bd4611b4ed04dbf227523eaa1ad2d508

#### Anexo 2: Otro anexo: MEMORIA PROYECTO

Nombre archivo: 1. PROYECTO MURCIAUTONOMOS\_EARM\_2023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677066233885RKB

Huella digital (SHA-256): 0def237df1a40107d60b6c30b33282d3566ad646daa284411534baf93976a923

#### Anexo 3: Otro anexo: DECLARACION RESPONSABLE

Nombre archivo: 2. DECLARACION RESPONSABLE.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677066264654RCG

Huella digital (SHA-256): 3048b41f574060111e483dae3664a3c1eec382ae66d2b5f82b7e6d6534d6b896

#### Anexo 4: Otro anexo: CERTIFICADO AEAT

Nombre archivo: 3. 23.02.22.- Certificado Corriente de pagos de la AEAT.PDF

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677066299663RR6

Huella digital (SHA-256): da40ef0a8e13350e8f8468467f2ef00da64f00be462d61e37d3ee18522e8f6cd

#### Anexo 5: Otro anexo: CERTIFICADO S.S

Nombre archivo: 4. 23.02.22.- Certificado Corriente de pagos de la S.S\_.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677066325053R41

Huella digital (SHA-256): e78829082b8054801da6a057ade31a92dd9e4bc131b36031fbd1421c67fd2ffe

#### Anexo 6: Otro anexo: CERTIFICADO HDA REGION MURCIA

Nombre archivo: 5. 23.02.22.- Certificado Corriente de pagos de la AEAT Murica.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677066357707RKA

Huella digital (SHA-256): fb5fad0da7998adcaf17ba64484e02788d73291aca12153ac8ec689d379d142e

#### Anexo 7: Otro anexo: CERTIFICADO IBAN

Nombre archivo: 6. Certificado\_Titularidad 2022.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677066379971RNV

Huella digital (SHA-256): 30d549c17c403ffb9d86d1d087d9f58bc4d6b6eedcbbf648c33e2249160878f





## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
G82875808		
<b>Nombre o razón social</b>		
UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA, UPTA		

### Expone:

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.  
CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.  
COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA.

ASUNTO: Solicitud de concesión directa de subvención correspondiente al ejercicio 2023 para el desarrollo de la Estrategia del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025.  
SOLICITANTE: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España, UPTA ESPAÑA.  
CIF: G82875808.

### Solicita:

Sea admitida a trámite y aceptada dicha petición

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA, UPTA ESPAÑA	CIF	G82875808
Domicilio social	CALLE CIUDAD REAL Nº 5. 28045. MADRID		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	EDUARDO ABAD SABRIS	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p>[X] Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p>[X] NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* ) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a 21 de febrero de 2023

Fdo. : Eduardo Abad Sabaris.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MONTALBÁN  
CL MONTALBAN, 6  
28014 MADRID (MADRID)  
Tel. 913685355

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231715489

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G82875808** RAZÓN SOCIAL: **UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AU**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE CIUDAD REAL NUM 5 Complem. LOCAL 28045 MADRID**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DI Documento CIF G82875808

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### 3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA con número de identificación fiscal G82875808 **se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **22/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **22/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

78d82d1e-aa03-7caa-738185255672

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

UNION DE PROFESIONALES TRABAJADORES AUTONOMOS ESPAÑA

CIF/NIF:

OG82875808

CCC principal:

0111 28136409373

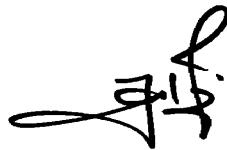
Identificadores asociados:

10109855009, 11122355254, 14120895238, 15123265855, 23127251672, 30132878430, 36116762455, 40102877021, 41131739651.\*\*\*\*\*

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 22 de Febrero de 2023  
EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V

JACINTO GARCIA HUETE

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
I. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
9082QL240CIZ	22/02/2023		1





**PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA  
INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE  
MURCIA 2022-2025.**



*mayo de 2023*

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

Tras el requerimiento telefónico realizado con fecha 10 de mayo de 2023, procedemos a las modificaciones indicadas.

### 1. Denominación

MurciAutonomos

### 2. Justificación

UPTA en su condición de organización representativa del trabajo autónomo, trabaja en favor del colectivo en su sentido más amplio abarcando desde las etapas iniciales del proceso emprendedor hasta el acompañamiento en la consolidación de los negocios, e incluso más allá de la vida profesional de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia.

Como conocedores de la realidad del colectivo, tenemos detectadas necesidades que coinciden con aspectos concretos de la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo que aún no se han implementado.

En este sentido, consideramos necesario incidir en dos aspectos de forma prioritaria en la Región de Murcia: Por un lado, **fomentar el espíritu emprendedor** y mejorar las competencias en este ámbito entre la población más joven y por otro lado, **mejorar las competencias** de los trabajadores y trabajadoras autónomos murcianos en materia de **prevención de riesgos laborales**.

Respecto al primer aspecto, más del 70% de los trabajadores y trabajadoras autónomos murcianos pertenecen al grupo de edad de entre 45 y 55 años, y se aprecia un escaso espíritu emprendedor entre los más jóvenes debido especialmente a la falta de formación en la materia. Durante 2022, UPTA ha desarrollado el proyecto Emprender a Emprender en el marco de esta Estrategia en el que han participado más de 200 jóvenes murcianos que ha puesto de manifiesto el enorme talento que poseen pero también la **escasa cultura emprendedora** y la **falta de conocimiento sobre las herramientas y recursos** que existen para emprender en la Región.

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

Por otro lado, la seguridad y salud en el trabajo es una asignatura pendiente entre el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomos, especialmente cuando carecen de personal a su cargo. Si bien en este caso, el empleador tiene que cumplir unas obligaciones legales respecto a sus trabajadores, estas no son exigibles cuando no se es empleador. Por ello, la siniestralidad entre el colectivo es bastante alta y en ascenso.

Ante la importancia cuantitativa y sobre todo, cualitativa del trabajo autónomo en la Región de Murcia, es imprescindible tomar medidas para paliar esta situación, y para ello es necesario concienciar al colectivo facilitándoles la información necesaria para implementar medidas de prevención y de vigilancia de la salud en el desarrollo de sus actividades y conseguir así un trabajo autónomo seguro, salubre, sano y por tanto, un trabajo autónomo de calidad.

### 3. Descripción del Proyecto

El objeto de esta propuesta es establecer la colaboración entre el Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social) y UPTA en la realización de:

- 1. Jornadas formativas sobre competencias en autoempleo, emprendimiento y trabajo autónomo**
- 2. Acciones de información y sensibilización en prevención de riesgos laborales a trabajadores y trabajadoras autónomos**

Este proyecto, compuesto por las dos actividades citadas, se compone de una serie de fases interrelacionadas entre sí para su correcta ejecución:

#### FASE 1. Planificación

En esta primera fase, se llevarán a cabo las labores de planificación para la ejecución de las acciones, tales como:

- Adscripción de personal y recursos
- Elaboración de materiales de información, seguimiento y evaluación
- Planificación campaña de captación participantes y de publicidad.

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

### FASE 2. Desarrollo de las acciones

En esta fase, además de las acciones propiamente dichas tal y como se describen a continuación, se llevará a cabo la **DIFUSIÓN** tanto del proyecto como de las actividades que conlleva. Esta se realizará en los canales habituales de la entidad, web y redes sociales a través de una empresa externa especializada, y se desarrollará durante todo el plazo de ejecución. Para ello, se establece una partida específica en el presupuesto.

4

### JORNADAS FORMATIVAS.

Esta primera actividad, consiste en desarrollar, junto con centros de formación profesional e institutos de bachiller de la Región de Murcia, acciones formativas en formato taller dinámico que versen sobre aspectos para aprender que es emprender, cómo dar los primeros pasos en el mundo del emprendimiento y los recursos que las entidades públicas y privadas ponen a disposición de las personas emprendedoras.

Se realizará un ciclo de **5 jornadas formativas** con una duración media de 3 hora cada una.

La estructura de la jornada formativa será:

- Sesión práctica sobre la iniciativa emprendedora: formas de constitución, obligaciones legales del autónomo/a, subvenciones y ayudas...
- Desarrollo de las ideas de negocio: los jóvenes participantes, plantearán de forma grupal, idea de negocio en el que plasmarán los principales aspectos del plan de negocio. Expondrán las líneas generales de su proyecto y serán mentorizados por el ponente a través de dinámicas participativas. Además, también el resto de los alumnos/as participarán de este análisis, poniendo en común los planes reforzarán los puntos fuertes y comprenderán mejor sus puntos débiles.
- Concurso de ideas: a través de una votación entre los propios participantes, se elegirán los mejores proyectos de entre las ideas de negocio presentadas en cada jornada, que posteriormente serán analizados y valorados por profesionales de UPTA expertos en la materia.

Se entregará a cada participante el siguiente material:

- **Cuaderno**
- **Bolígrafo**

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

5

- **Manual de emprendimiento**, descargable a través de un código QR inserto en el cuaderno, donde se recoge la legislación actual del trabajo autónomo y de las distintas formas jurídicas de las empresas, las ayudas existentes tanto en el ámbito autonómico como estatal. Se destina una partida del presupuesto para la revisión y actualización del contenido del que se elaboró para el proyecto desarrollado en 2022 así como para su maquetación y edición digital.
- **Guía** para realizar los **planes de empresas**, descargable a través de un código QR inserto en el cuaderno. Se destina una partida del presupuesto para la revisión y actualización del contenido del que se elaboró para el proyecto desarrollado en 2022 así como para su maquetación y edición digital.

Una vez realizadas todas las jornadas formativas se celebrará el **2º concurso de emprendimiento juvenil “Aprende a emprender”**, en una ceremonia pública a la que asistirán los alumnos/as participantes y en la que se fallará el premio al mejor proyecto empresarial. El equipo ganador expondrá públicamente su idea de negocio y será galardonado con un premio.

### ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS

Se pondrá en marcha servicio de información y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores y trabajadoras autónomos y personas emprendedoras de la Región de Murcia, especialmente dirigido al sector comercio, hostelería y restauración y belleza y estética.

Para ello, se elaborarán materiales de difusión que incluirán informaciones específicas en materia de prevención en los sectores citados.

Se destina una partida del presupuesto para la elaboración del contenido de **dípticos informativos** así como para su maquetación e impresión. Las unidades a imprimir se han previsto, no sólo teniendo en cuenta el número estimado de personas beneficiarias de este servicio, sino con la previsión de hacer la mayor difusión entre el colectivo en la Región de Murcia. Por ello, se ha estimado realizar **300 unidades**.

Estas acciones se realizarán por personal de la entidad en los negocios de las personas destinatarias y se utilizarán herramientas de recogida de datos que permitan el seguimiento de las acciones que serán elaboradas al efecto.

**PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.**

**FASE 3. Seguimiento y Evaluación**

Cómo se ha comentado, en cada una de las actividades se utilizarán herramientas de recogida de datos y para realizar el seguimiento y posterior evaluación de las mismas.

Así mismo, se utilizarán los siguientes indicadores operativos:

Fase	Indicador operativo
Planificación	Nº materiales elaborados de información, seguimiento y evaluación
Desarrollo de las acciones	Perfil desagregado de las personas beneficiarias del ciclo de jornadas
	Perfil desagregado de las personas beneficiarias del servicio de información y sensibilización
Seguimiento y evaluación	Análisis de los indicadores operativos

El resultado que se obtenga del análisis de estos indicadores se recogerá en la correspondiente memoria de justificación técnica.

La coordinación y seguimiento de las acciones del proyecto serán llevadas a cabo por personal de la entidad.

**4. Cronograma de actuación**

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN	MESES									
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Planificación										
Difusión y publicidad										
Jornadas formativas										
Servicio información PRL										
Seguimiento y evaluación										

Fecha de inicio sujeta a la fecha de publicación de la Orden de concesión de subvención, con un plazo de ejecución de 10 meses.

PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

## 5. Resultados esperados

ACTUACION	INDICADOR ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN	Nº de participantes esperados
Actuación 1 Jornadas formativas	Nº de jornadas formativas	5
	Nº asistentes al ciclo de jornadas	150-200
Actuación 2 Servicio de información y sensibilización en PRL	Nº personas beneficiarias del servicio de información y sensibilización en PRL	45-50

## 6. Destinatarios

Este proyecto se dirige a dos grupos de personas destinatarias.

- **Jornadas formativas:** grupos de estudiantes de formación profesional y bachillerato en centros de formación profesional de la Región de Murcia.
- **Servicio de información y sensibilización en PRL:** trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, autónomos y titulares de micro y pequeñas empresas de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta los resultados esperados indicados en el cuadro anterior, el número total de personas beneficiarias sería de **195-250**.

## 7. Presupuesto y recursos

CONCEPTO	CUANTÍA
COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	17.300,00 €
DESPLAZAMIENTOS Y LOCOMOCIÓN	1.000,00 €
PUBLICIDAD	5.000,00 €
MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLE	6.700,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.

### Costes salariales y de seguridad social

Como se ha comentado, para la correcta ejecución de este proyecto, se hace necesario adscribir personal técnico especializado en las materias. UPTA cuenta en su plantilla con dicho personal por lo que serán adscritas las personas necesarias de su propia plantilla con imputación proporcional a su dedicación al mismo y las funciones asignadas con la previsión de que el coste por este concepto no supere la cantidad de 1.730,00 €/mes.

8

### Gastos de desplazamiento y locomoción

Igualmente se ha comentado que el servicio de información y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales se desarrollará en los negocios de las personas destinatarias y se pretende que tenga una cobertura territorial lo más amplia posible. Por ello, se hace necesario destinar una partida para cubrir dichos costes de las personas adscritas al proyecto. Así mismo, para la organización y desarrollo de las jornadas formativas y del concurso de emprendimiento, el personal de UPTA habrá de trasladarse a los centros de formación.

### Publicidad y difusión

También se ha comentado que la campaña publicitaria será llevada a cabo por una empresa externa que será la encargada de realizar dicha campaña en los canales habituales de UPTA.

### Material didáctico y fungible

Ya hemos explicado los conceptos que se incluyen en esta partida y que se corresponden con el material a entregar entre las personas asistentes a las jornadas formativas y a los dípticos informativos que se van a elaborar para el servicio de información y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los conceptos, unidades y precios unitarios que componen esta partida:



**PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO  
DE LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025.**

<b>Concepto</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
Revisión, actualización, maquetación y edición Manual Emprendimiento	1	1.000,00 €	1.000,00 €
Revisión, actualización, maquetación y edición Guía para realizar los Planes de Empresa	1	500,00 €	500,00 €
Cuadernos con 2 Códigos QR	250	8,00 €	2.000,00 €
Bolígrafos serigrafiados	250	5,00 €	1.250,00 €
Elaboración contenido Dípticos informativos	3	500,00 €	1.500,00 €
Maquetación e impresión Dípticos informativos	300	1,50 €	450,00 €

9

En Murcia a 15 de mayo de 2023.

Fdo: Eduardo Abad Sabaris  
Presidente UPTA España

**PROCEDIMIENTO:** 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
**TRÁMITE:** DI155

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> MARIA EUGENIA	<b>Primer Apellido</b> PEREZ	<b>Segundo Apellido</b> PARRA
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: Solicitud Subvención Autónomos 2023

Nombre archivo: 1) Solicitud Generica Autonomos Inmigrantes 2023\_firmado.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677225568439REJ  
Huella digital (SHA-256): 9f312180496a17ed9cc41f6a7b8d57bd11ba09a8efd561083501b9861cb6f6f8

#### Anexo 2: Otro anexo: Declaración responsable Subv. Autónomos 2023

Nombre archivo: 2) Declaracion Responsable Autonomos Inmigrantes 2023\_firmado.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677225594942RMI  
Huella digital (SHA-256): 2febcb533c6dd1179393527f66f63607a2dfafdfc4e0036a84e1e36d513689fe7

#### Anexo 3: Otro anexo: Certificados corrientes pago AEAT, CARM y TGSS

Nombre archivo: 3) Certif. corriente pago AEAT\_CARM y TGSS (23-2-23).PDF  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1677225617934RLG  
Huella digital (SHA-256): 22040e4f81d9c71d7b133859d71edcd7c39231719544b30049820b8759d09c18

#### Anexo 4: Otro anexo: Certificado IBAN CaixaBank

Nombre archivo: 4) Certificado IBAN CaixaBank.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677225637934RMV  
Huella digital (SHA-256): fecbb0e3778587c8580a7f512ea5885a0aedd3be8b93c149a4340d20732aa47

#### Anexo 5: Otro anexo: Memoria y Presupuesto Autónomos 2023

Nombre archivo: 5) Proyecto orientacion trabajo autonomo personas Inmigrantes.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677225706325RJ3  
Huella digital (SHA-256): cafb38966014d6ce94c60ef4aee53dc6dae9433916d3765b17243a85f8c59b2b

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** eA

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-91135-IBkI31KAWzoRdqZkMC9o-istusrexchr

**Dirección IP:** 62.43.194.246

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/110.0.0.0 Safari/537.36 Edg/110.0.1587.50

Fecha: 24/02/2023 09:03:13

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**PROCEDIMIENTO:** 234  
**TRÁMITE:** DI155  
**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** e2GoabjShAmeOTq6EBf8

Fecha de firma: 24/02/2023 09:02:45



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>Tipo de trámite</b>
DI155 - Escrito de aportación de documentos

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
G30434609		
<b>Nombre o razón social</b>		
UNION GENERAL DE TRABAJADORES		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado		<input checked="" type="checkbox"/> Representante

### Representante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
	Perez	Parra
<b>Nombre o razón social</b>		
Maria Eugenia		

### Expediente externo

<b>Código de registro</b>
SOLICITUD SUBV. ESTRATEGIA INTEGRAL DE AUTONOMOS 2022-2025 (en la

### Expone:

Que se presenta solicitud de concesión de subvención directa a UGT incluida en el marco de la ESTRATEGIA INTEGRAL DE AUTÓNOMOS 2022-2025.  
 Proyecto: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"  
 Línea de Acción: "2.1.8. Facilitar el acceso de colectivos en riesgo de exclusión"  
 Cuantía solicitada: 30.000,00 €

Que se adjunta además del escrito de solicitud, la siguiente documentación:

- 1) Declaración responsable
- 2) Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, la AEAT y tributos CARM a efecto de subvenciones.



solicita se realice el abono.

4) Memoria explicativa del proyecto y Presupuesto Económico para la financiación de la Subvención.

### Solicita:

Que se tenga por presentada y admitida la solicitud y los documentos aportados

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES REGIÓN DE MURCIA	CIF	G30434609
Domicilio social	Santa Teresa, 10 – 8ª planta – 30.005 Murcia		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	M.ª EUGENIA PÉREZ PARRA RUBÉN MARTÍNEZ ZARAGOZA	NIF	██████████ ██████████
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

**MARIA  
EUGENIA  
PEREZ (R:  
G30434609)**

Firmado digitalmente por  
MARIA EUGENIA PEREZ  
(R: G30434609)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0319/  
PUESTO 1/37138/12052021132804,  
serialNumber=IDCES-23005000D,  
givenName=MARIA EUGENIA,  
sn=PEREZ PARRA, c=ES  
MARIA EUGENIA PEREZ (R:  
G30434609), 2.5.4.97=VATES-  
G30434609, o=UNION GENERAL DE  
TRABAJADORES, c=ES  
Fecha: 2023.02.23 13:18:01 +01'00'

**RUBEN  
MARTINEZ  
(R:  
G30434609)**

Firmado digitalmente por  
RUBEN MARTINEZ  
(R: G30434609)  
Fecha: 2023.02.23  
14:22:05 +01'00'

Fdo. M.<sup>a</sup> Eugenia Pérez Parra y Rubén Martínez Zaragoza

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231753598

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30434609** RAZÓN SOCIAL: **UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE SANTA TERESA NUM 10 Planta 8 30005 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 23 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*



# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social UNION GENERAL DE TRABAJADORES Documento CIF G30434609

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### 3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª UNION GENERAL DE TRABAJADORES con número de identificación fiscal G30434609 **se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **23/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **23/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

7d9bb7ee-aa03-a835-953917046335

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

CIF/NIF:

0G30434609

CCC principal:

0111 30005089504

Identificadores asociados:

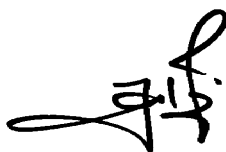
SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 23 de Febrero de 2023

EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V



JACINTO GARCIA HUETE

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

I. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
965EQY24F6XY	23/02/2023		1

MEMORIA DEL PROYECTO:  
“SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA  
EL TRABAJO AUTÓNOMO  
DIRIGIDO A PERSONAS  
INMIGRANTES”

## ÍNDICE

---

1. Introducción
2. Marco político y legal de referencia
3. Contexto socioeconómico
4. Objetivos y descripción de las actuaciones propuestas
5. Población destinataria
6. Indicadores de cumplimiento
7. Calendario de ejecución
8. Estimación presupuestaria

## 1. Introducción

---

La vigente Estrategia Integral del Trabajo Autónomo 2022-2025, elaborada tras un proceso de diálogo social entablado con las principales asociaciones representativas del colectivo de trabajadores/as autónomos/as y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, tiene, como objetivo general, consolidar y fortalecer el trabajo autónomo en la Región de Murcia.

Un objetivo al que se pretende contribuir a través de diversos ejes, líneas de intervención y acciones que articulan y concretan una potente política de apoyo a esta fórmula de emprendimiento. Cabe destacar, en este sentido, el Eje 2 (*"Dimensión interna: orientación hacia el trabajador autónomo"*), la línea de intervención 2.1 (*"Fomentar el acceso al colectivo"*) y la acción 2.1.8 (*"Facilitar el acceso de colectivos en riesgo de exclusión"*), donde se encuadraría, más concretamente, el proyecto que desgrana la presente Memoria.

Dicho proyecto tiene como objeto el establecimiento de un servicio de orientación para el trabajo autónomo, dirigido a personas inmigrantes.

Actualmente, en los centros-guía de atención a inmigrantes con los que cuenta UGT en los municipios de Murcia y Lorca, se presta un servicio ceñido a facilitar información, asesoramiento y apoyo en la gestión documental, en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, renovaciones de estas autorizaciones o solicitudes de reagrupación familiar.

Sin embargo, cada vez es más frecuente que los usuarios y usuarias de nuestros centros-guía demanden, adicionalmente, información relacionada con su inserción laboral, una inserción que para ellos entraña mayores dificultades que para la población autóctona, especialmente en términos de autoempleo, ya sea por la existencia de discriminaciones, barreras culturales o idiomáticas, ausencia de redes de apoyo familiar, problemas para la homologación de sus certificados o títulos educativos obtenidos en el extranjero y/o, en general, presentar un mayor desconocimiento del marco legal e institucional y los recursos y herramientas existentes para ello en nuestra región.

Partimos de que gran parte del colectivo inmigrante atendido se encuentra, además, en riesgo de exclusión (alrededor de un 70%) y de que el trabajo autónomo puede suponer una fórmula de inserción laboral exitosa para algunos de estos perfiles, por su talento en la detección de oportunidades de negocio y su proclividad y disposición a la creación de proyectos de emprendimiento. La falta de información y conocimiento de los apoyos actualmente existentes

*MEMORIA DEL PROYECTO: “Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes”*

para emprender como trabajadores y trabajadoras autónomos no debería, por ello, ser un impedimento para que las personas que han decidido desplazarse y dejar atrás sus países de origen, ya sea de forma voluntaria o forzada, puedan emprender una actividad económica de manera exitosa en nuestro territorio, contribuyendo a la generación de riqueza y empleo y mitigando situaciones de desempleo y exclusión que se dan en niveles elevados dentro del colectivo.

Y éste es el propósito principal del “Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes”: proporcionar la orientación, información y asesoramiento necesarios para que el trabajo autónomo sea contemplado como fórmula de inserción laboral por las personas inmigrantes atendidas con un perfil propicio para ello.

## 2. Marco legal y político de referencia

Cabe destacar que una actuación de este tipo, favorecedora de la integración sociolaboral del colectivo inmigrante, además de encontrar respaldo en la ya mencionada Estrategia Integral del Trabajo Autónomo, vendría avalada con carácter general, por el marco legal vigente.

De este marco podemos destacar, en el ámbito internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos (1950) y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000,2007); en el ámbito estatal, la Constitución Española, la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, reformada mediante las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009 y reglamentos de desarrollo; y, en el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por la L.O. 4/1982, de 9 de junio. De esta normativa básica, internacional, estatal y autonómica, se colige el reconocimiento en nuestro ordenamiento jurídico del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de su origen y la correlativa responsabilidad de los poderes públicos de velar por el cumplimiento efectivo de dicho principio con políticas adecuadas.

Por lo que respecta al marco político, en el ámbito estatal, cabe citar también el Plan Estratégico para la Ciudadanía e Integración 2011-2014 y, en el ámbito autonómico, el “Plan para la integración social de las personas inmigrantes de la Región de Murcia 2006-2009” puesto que ambos planes consideran el empleo y la formación como áreas de actuación prioritarias en el proceso de integración de las personas inmigrantes, contemplando, el plan regional, entre sus objetivos específicos, *“el impulso del establecimiento de las personas inmigrantes como trabajadores autónomos”* (Objetivo específico 1.2 del Área “Empleo y Formación”).

*MEMORIA DEL PROYECTO: “Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes”*

Asimismo, el vigente “Plan europeo de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027”, en el que se concretan las prioridades de la Comisión Europea en la materia y se impulsan las herramientas necesarias para apoyar la ejecución de estas políticas, alienta a los Estados a *“fomentar el espíritu empresarial entre los inmigrantes a través de su formación y atención personalizada, abriendo las estructuras de apoyo a las iniciativas empresariales de las personas migrantes e incluyendo el emprendedurismo en los programas de integración”*<sup>1</sup>.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 también identifica como línea de actuación prioritaria el *“apoyo a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo”* (Eje 1, L.A. 1.4), identificando como tales, entre otras, a las personas trabajadoras de origen inmigrante.

Por último, debe mencionarse que las actuaciones dirigidas a la integración laboral de las personas migrantes a través del autoempleo también constituyen una oportunidad para cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; una Agenda que, en su párrafo 29 reconoce expresamente la *“positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible”* y que la migración internacional *“es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas coherentes e integrales”*.

### **3. Contexto socioeconómico**

---

En primer lugar, cabe destacar que los datos censales confirman la creciente importancia de la población extranjera en la Región de Murcia.

Según datos provisionales del Padrón Continuo del INE (2022), en la Región de Murcia la población extranjera representa el 14,8% del total, ascendiendo a 226.765 personas, de las que 122.578 son hombres y, 104.187, mujeres.

La Región de Murcia es, además, la cuarta Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de población de nacionalidad extranjera, situándose sólo por detrás de Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana.

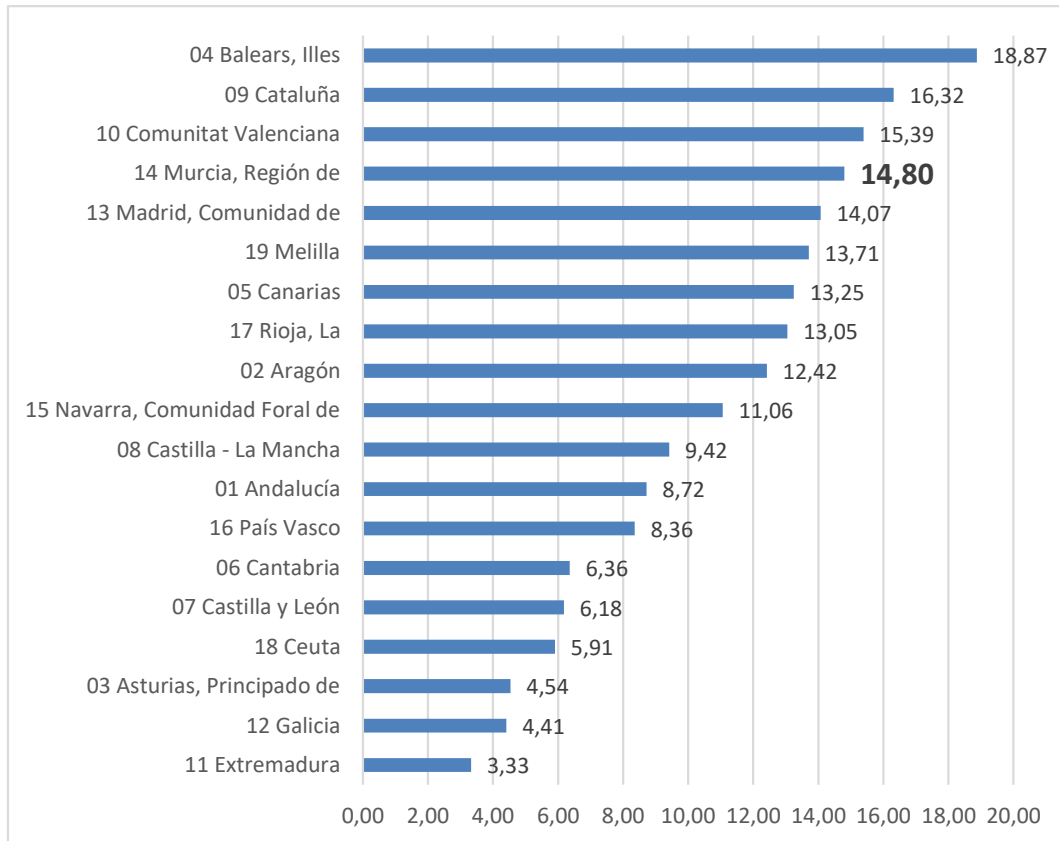
---

<sup>1</sup> Traducción del original inglés: *“Encourage entrepreneurship among migrants through tailored training and mentoring programmes, by opening up mainstream entrepreneurship support structures to migrants and including entrepreneurship in integration programmes”*.



*MEMORIA DEL PROYECTO: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"*

**Gráfico 1. % de población extranjera por CCAA**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón continuo.

El análisis de su evolución en los últimos años arroja, asimismo, una tendencia creciente ininterrumpida desde 2017, año desde el cual la población extranjera ha crecido un 14,4%. La población extranjera en edad de trabajar, por su parte, registra una progresión similar, haciendo crecido en los últimos cinco años un 13%.

*MEMORIA DEL PROYECTO: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"*

**Tabla 1. Evolución de la población extranjera censada en la Región de Murcia, por edades.**

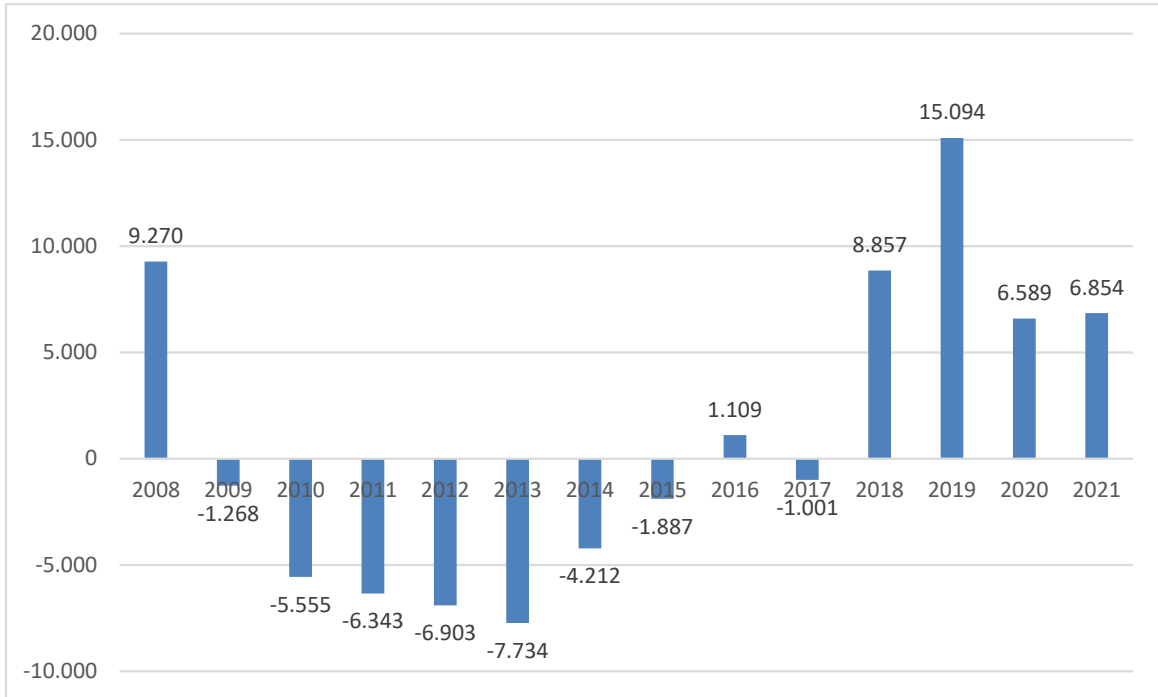
	Todas las edades	De 16 a 64 años
<b>1 de enero de 2022</b>	226.765	169.839
<b>1 de enero de 2021</b>	222.324	166.986
<b>1 de enero de 2020</b>	222.217	166.307
<b>1 de enero de 2019</b>	211.239	157.396
<b>1 de enero de 2018</b>	202.432	150.518
<b>1 de enero de 2017</b>	198.265	147.799

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón continuo.

Por otra parte, destaca el hecho de que el saldo migratorio con el extranjero de nuestra Región se mantiene positivo desde 2018 y ello es así, sobre todo, gracias a la población extranjera que viene a nuestra Región, que ha seguido creciendo, incluso, a pesar de la pandemia.

*MEMORIA DEL PROYECTO: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"*

**Gráfico 1. Evolución del saldo migratorio con el extranjero. Región de Murcia**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Migraciones del INE

Murcia y Lorca, son en concreto, por extensión y población, junto a Cartagena, de los municipios más importantes de la Región, en los que las cifras de residentes extranjeros son particularmente elevadas: 57.645 en el caso de Murcia (el 25,9% del total), 23.980 en el caso de Cartagena (10,8% del total) y 20.751 en el caso de Lorca (9,3% del total), según los últimos datos disponibles del padrón municipal de habitantes (2021).

Tabla 2. Población según municipios y nacionalidad

	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	% población extranjera respecto al total regional
<b>MURCIA (Región de)</b>	1.518.486	1.296.162	222.324	100,0
<b>Abanilla</b>	6.116	5.283	833	0,4
<b>Abarán</b>	13.066	11.777	1.289	0,6
<b>Águilas</b>	35.956	31.672	4.284	1,9
<b>Albudeite</b>	1.388	1.364	24	0,0
<b>Alcantarilla</b>	42.559	38.179	4.380	2,0
<b>Alcázares (Los)</b>	16.935	10.760	6.175	2,8
<b>Aledo</b>	1.083	997	86	0,0
<b>Alguazas</b>	9.842	8.484	1.358	0,6
<b>Alhama de Murcia</b>	22.240	18.374	3.866	1,7
<b>Archena</b>	19.500	16.006	3.494	1,6
<b>Beniel</b>	11.508	8.578	2.930	1,3
<b>Blanca</b>	6.608	5.723	885	0,4
<b>Bullas</b>	11.619	10.937	682	0,3
<b>Calasparra</b>	10.133	8.852	1.281	0,6
<b>Campos del Río</b>	2.061	1.921	140	0,1
<b>Caravaca de la Cruz</b>	25.611	23.666	1.945	0,9
<b>Cartagena</b>	<b>216.365</b>	<b>192.385</b>	<b>23.980</b>	<b>10,8</b>
<b>Cehegín</b>	14.798	13.479	1.319	0,6
<b>Ceutí</b>	12.199	10.961	1.238	0,6
<b>Cieza</b>	35.301	32.080	3.221	1,4
<b>Fortuna</b>	10.512	8.379	2.133	1,0
<b>Fuente Álamo</b>	17.225	12.425	4.800	2,2
<b>Jumilla</b>	26.234	21.677	4.557	2,0
<b>Librilla</b>	5.351	4.885	466	0,2
<b>Lorca</b>	<b>96.238</b>	<b>75.487</b>	<b>20.751</b>	<b>9,3</b>
<b>Lorquí</b>	7.320	6.303	1.017	0,5
<b>Mazarrón</b>	32.988	20.948	12.040	5,4
<b>Molina de Segura</b>	73.498	65.263	8.235	3,7
<b>Moratalla</b>	7.797	7.450	347	0,2
<b>Mula</b>	17.074	15.067	2.007	0,9
<b>Murcia</b>	<b>460.349</b>	<b>402.704</b>	<b>57.645</b>	<b>25,9</b>
<b>Pliego</b>	3.868	3.529	339	0,2
<b>Puerto Lumbreras</b>	16.060	12.976	3.084	1,4
<b>Ricote</b>	1.265	1.203	62	0,0
<b>San Javier</b>	33.645	25.507	8.138	3,7
<b>San Pedro del Pinatar</b>	26.320	20.117	6.203	2,8

*MEMORIA DEL PROYECTO: “Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes”*

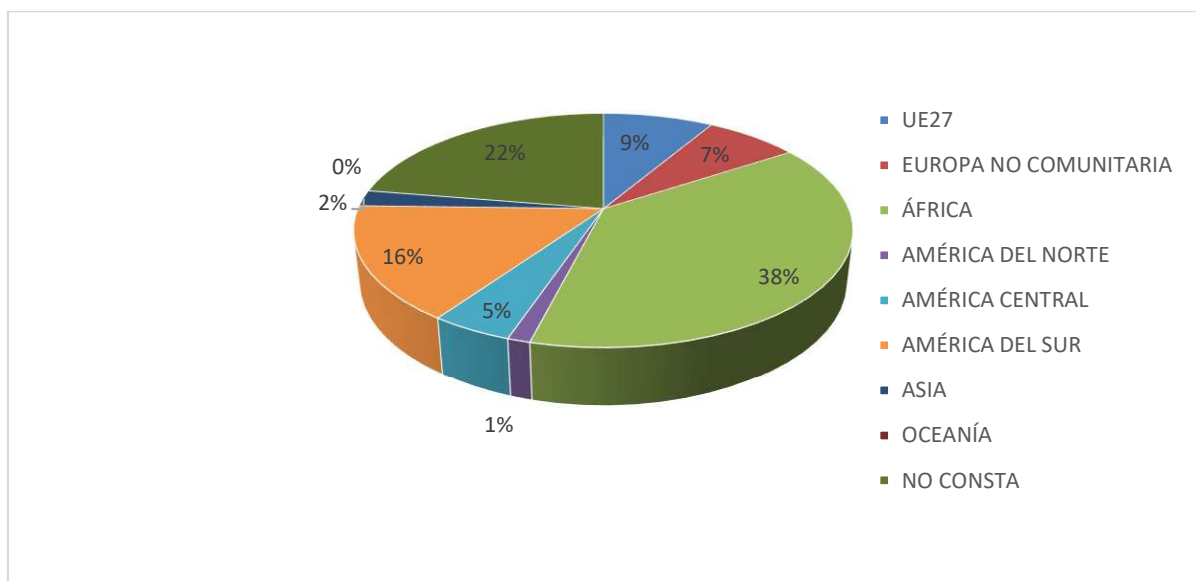
	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	% población extranjera respecto al total regional
<b>Santomera</b>	16.154	13.430	2.724	1,2
<b>Torre-Pacheco</b>	37.299	26.057	11.242	5,1
<b>Torres de Cotillas (Las)</b>	21.837	20.366	1.471	0,7
<b>Totana</b>	32.316	26.223	6.093	2,7
<b>Unión (La)</b>	20.536	18.420	2.116	1,0
<b>Villanueva del Río Segura</b>	3.268	2.883	385	0,2
<b>Yecla</b>	35.083	32.097	2.986	1,3

Fuente: CREM. Padrón municipal de habitantes. 2021.

En 2021 (último año del que se disponen datos desagregados en la fuente consultada<sup>2</sup>) la Región de Murcia recibió un total de 24.541 inmigraciones de fuera de España, de las que 22.868 eran personas de nacionalidad extranjera, es decir, el 93,2%.

La mayor parte, el 38%, procedían de África, respecto del 22% no consta el país de procedencia y el 16% procedían de América del Sur, siendo bastante menos significativa la inmigración procedente del resto de continentes.

**Gráfico 2. Inmigraciones de nacionales extranjeros procedentes del exterior, según nacionalidad, por continentes**



<sup>2</sup> Centro Regional de Estadística de Murcia. Padrón municipal de Habitantes.

*MEMORIA DEL PROYECTO: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"*

Otro dato significativo hace referencia a la edad de las personas extranjeras que migraron en 2021 a la Región de Murcia desde el extranjero, ya que el 79,5% de las mismas es población en edad de trabajar (16-65 años).

La edad media de la población extranjera residente se sitúa en los 41,18 años en la Región de Murcia, inferior tanto a la que presenta la población extranjera de media en España (44,09 años) y la que registra la población española en la Región (42,02 años).

En cuanto a su participación en el empleo regional, cabe reseñar los últimos datos disponibles sobre afiliación a la Seguridad Social, correspondientes al IV Trimestre de 2022. Según dichos datos se registran 99.773 personas de nacionalidad extranjera afiliadas a la Seguridad Social en la Región de Murcia, de un total de 633.503. Esto supone que las personas extranjeras representan en la población ocupada un 15,7%, porcentaje muy semejante al que representan respecto a la población en general (14,8%).

Asimismo, estos datos reflejan un crecimiento del 3,3% respecto al mismo trimestre del año anterior, un crecimiento superior al experimentado por la población española (1,7%).

Por regímenes, cabe destacar que el 89,9% de los afiliados a la Seguridad Social de nacionalidad extranjera se encuentran adscritos al régimen general y sólo un 9,9% lo están en el régimen especial de autónomos (un 17,5% en el caso de la población autóctona).

Además de esta menor participación en el empleo por cuenta propia (apenas 1 de cada 10 personas autónomas son extranjeras), destaca, por lo contrario, la participación de la población extranjera en los sistemas especiales agrario (60,4%) y de empleados de hogar (39,9%).

**Tabla 3. Afiliación por regímenes y nacionalidad. Región de Murcia IVT 2**

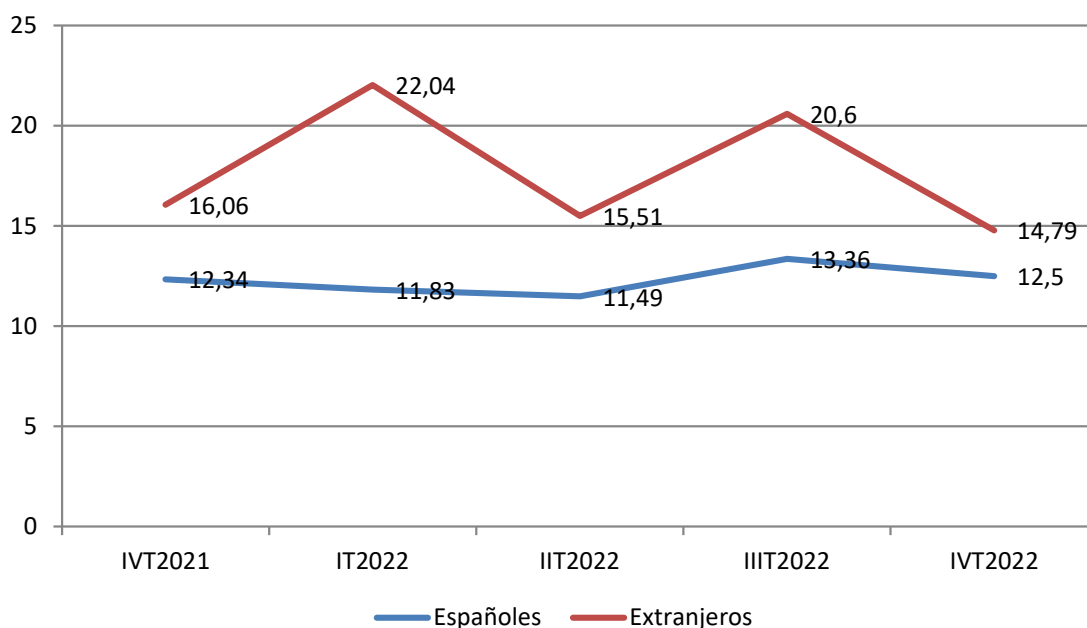
	<b>Total</b>	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen General (excepto S.E. Agrario y S.E.E. Hogar)</b>	<b>S.E.Agrario</b>	<b>S.E.E. Hogar</b>	<b>Régimen Especial Trabajadores Autónomos</b>	<b>S.E.T.A.</b>
<b>Total</b>	633.503	529.193	436.902	79.875	12.416	103.185	4.670
<b>Española</b>	533.730	439.457	400.351	31.645	7.461	93.278	4.512
<b>Extranjera</b>	99.773	89.736	36.551	48.230	4.955	9.907	158

**Tabla 4. Afiliación por regímenes y nacionalidad. Región de Murcia. IVT 2**

	<b>Total</b>	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen General (excepto S.E. Agrario y S.E.E. Hogar)</b>	<b>S.E.Agrario</b>	<b>S.E.E. Hogar</b>	<b>Régimen Especial Trabajadores Autónomos</b>	<b>S.E.T.A.</b>
<b>Total</b>	623.035	518.318	425.695	79.952	12.671	103.533	4.850
<b>Española</b>	526.461	431.541	391.767	32.043	7.731	93.875	4.705
<b>Extranjera</b>	96.574	86.777	33.928	47.909	4.940	9.658	145

Junto a una significativa segregación ocupacional, otro rasgo muy destacable de la situación profesional de las personas extranjeras en la Región de Murcia lo constituye la mayor intensidad con la que sufren el desempleo. Aunque la tasa de paro ha disminuido tanto para españoles como extranjeros a lo largo del último año, lo cierto es que éstos últimos continúan presentando una tasa de paro superior, y mostrando mucha más sensibilidad, atendiendo a este indicador, a la estacionalidad y eventuales situaciones de crisis que pueda experimentar la economía.

**Gráfico3. Evolución de la tasa de paro, extranjeros y españoles. 2022**  
Región de Murcia



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Las estadísticas analizadas sugieren, en conclusión, que las personas inmigrantes son un colectivo con un peso cualificado y creciente en la Región de Murcia, que, por otro lado, se encuentra en una posición de desventaja en cuanto a sus posibilidades de inserción laboral y, en consecuencia, también más expuestas al riesgo de exclusión social y pobreza.

De hecho, según los datos que proporciona la Encuesta de Condiciones de Vida que elabora el INE, la población extranjera presentaba en 2021, en España, una tasa de riesgo de pobreza (de las personas de 16 años y más) después de transferencias sociales, del 34,8% si provenían de Europa y del 59% si lo hacían del resto del mundo. En ambos casos mucho más elevada que la registrada para las personas de nacionalidad española (17,1%).



**Tabla 5. Tasa de riesgo de pobreza (de las personas de 16 y más años) después de transferencias sociales por nacionalidad**

	2021	2020
<b>Total</b>	20,4	19,7
<b>Española</b>	17,1	17,1
<b>Extranjera (UE)</b>	34,8	36,3
<b>Extranjera (resto del mundo)</b>	59,0	49,5

Fuente: Encuesta de Condiciones y Calidad de Vida. INE.

En conclusión, puede afirmarse que los flujos migratorios son un factor que contribuye al crecimiento de la economía regional, contrarrestando los problemas asociados a una estructura demográfica envejecida como la que presenta la población nativa.

La migración hacia la Región de Murcia tiene un componente fundamentalmente laboral (avalan esta afirmación el hecho de que la población que migra es mayoritariamente población en edad de trabajar y que la tasa de actividad entre la población extranjera es casi 11 puntos superior a la de la población de nacionalidad española<sup>3</sup>) y es innegable que está ayudando a compensar el declive de la fuerza laboral autóctona y a sostener el nivel general de empleo requerido por el crecimiento de nuestra economía.

Por todo ello, resulta evidente la conveniencia de poner en marcha en la Región de Murcia actuaciones que contribuyan a estimular que las personas extranjeras contemplen el trabajo por cuenta propia como una fórmula atractiva de inserción laboral.

## 4. Objetivos y descripción de las actuaciones propuestas

Es objetivo general de este proyecto facilitar que las personas extranjeras opten por el trabajo autónomo como fórmula de inserción laboral, removiendo una de las barreras que con mayor frecuencia lo dificultan: la falta de información respecto al marco institucional y normativo y los recursos y apoyos existentes en relación al trabajo autónomo.

Asimismo, pueden identificarse como objetivos específicos:

<sup>3</sup> Fuente: EPA IVT 2022. Tasa de actividad de la población española en la Región de Murcia (58,04%) vs. Tasa de actividad de la población extranjera en la Región de Murcia (68,96%).

*MEMORIA DEL PROYECTO: "Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes"*

- Fomentar la cultura emprendedora en el colectivo inmigrante
- Dar a conocer entre el colectivo los actuales recursos y herramientas existentes en materia de autoempleo
- Facilitar el conocimiento del marco jurídico e institucional del trabajo por cuenta propia
- Promover el incremento de su formación en materias que puedan contribuir a su exitosa instalación como trabajadores autónomos (gestión empresarial, competencias digitales, idiomas, etc.)
- Potenciar el acceso a los recursos y servicios públicos existentes, mejorando y ampliando la información y asesoramiento que reciben las personas migrantes.
- Contribuir a reducir los niveles de economía sumergida y desempleo en el colectivo

Para el cumplimiento de los antedichos objetivos, UGT Región de Murcia se propone ampliar los servicios de asistencia a las personas migrantes, que viene prestando desde 1995 y que ya constituyen una referencia reconocible y muy bien valorada por el colectivo, para ofrecer un nuevo servicio de orientación e información dirigido al colectivo en las siguientes materias:

- Requisitos, trámites y documentación necesaria para darse de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos,
- Convocatorias de subvenciones y ayudas al colectivo de trabajadores autónomos de distintas administraciones.
- Información jurídica sobre distintas formas de acceso al trabajo por cuenta propia
- Oferta formativa de interés para el colectivo.

Asimismo, se realizarán las derivaciones oportunas hacia las instituciones que actualmente prestan asistencia técnica para la identificación de oportunidades de negocio, estudios de mercado, elaboración de planes de empresa, acceso a financiación, etc.

Y se elaborará material informativo sobre la existencia del servicio y sobre aspectos básicos de interés para los emprendedores inmigrantes, en diversos idiomas, que se difundirán a través de todas las sedes con las que cuenta UGT en la Región de Murcia, redes sociales y página web.

Este servicio se llevará a cabo en diversas sedes de UGT en la Región de Murcia, en atención a la mayor presencia de población migrante en los municipios donde radican dichas sedes y será prestado por personal que la Organización pondrá a la disposición del mismo.

## **5. Población destinataria**

---

Las actuaciones a realizar por el Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes tendrán como destinatarios prioritarios a las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia.

## **6. Indicadores de cumplimiento**

---

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas dentro del proyecto se identifican los siguientes indicadores de cumplimiento:

- Número de personas inmigrantes usuarias del servicio.
- Número de derivaciones de personas inmigrantes realizadas hacia instituciones y servicios públicos de asesoramiento técnico específico en la materia.
- Número de material informativo elaborado y difundido.

## **7. Calendario de Ejecución**

---

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo durante el año 2023.

## **8. Estimación presupuestaria**

---

Se adjunta en Anexo I.

**“Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes”**

**ESTRATEGIA INTEGRAL DE AUTÓNOMOS 2022-2025**  
**CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS**  
**(D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL)**

**ANEXO I**

CONCEPTOS		IMPORTE SOLICITADO (Euros)
1	PERSONAL PROPIO	29.250,00
2	PERSONAL EXTERNO A LA ENTIDAD	0,00
3	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO	0,00
4	ALQUILER (Locales, instalaciones, equipos)	0,00
5	MATERIAL (De oficina no inventariable)	250,00
6	SUMINISTROS (Energía eléctrica, agua)	190,00
7	COMUNICACIONES (Teléfonicas y postales)	185,00
8	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Prensa, radio, televisión)	0,00
9	OTROS GASTOS	125,00
<b>TOTAL</b>		<b>30.000,00</b>



PROCEDIMIENTO: 234  
TRÁMITE: DI006  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 75eInAnFUsoFaDXwudlN

PROCEDIMIENTO: 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
TRÁMITE: DI006

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre Raul Borja	Primer Apellido Salinero	Segundo Apellido Lacarta
NIF [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email [REDACTED]	Teléfono móvil [REDACTED]
---------------------	------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: UATAE MURCIA\_PROYECTOS PLAN ESTRATÉGICO

Nombre archivo: UATAE MURCIA\_PROYECTOS PLAN ESTRATEGICO\_23-24\_REQUE.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1684144945856RF7

Huella digital (SHA-256): 05d59bb976749c3172d917c00d90d51e0c2c323b518e8ceb1fec051528cd9a82

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es el órgano directivo competente para tramitar la subvención. Los datos de contacto de los diferentes órganos directivos se pueden extraer de la siguiente dirección:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estructura-administrativa-carm>

2. Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento de concesión directa de subvención por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras. En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento, conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

6. Procedencia de los datos: los datos son aportados por el interesado o su representante y, en su caso, también se obtienen de la plataforma de interoperabilidad de la CARM.

7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento o en la dirección de correo electrónico [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)

Fecha: 15/05/2023 12:03:39

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C



**PROCEDIMIENTO:** 234  
**TRÁMITE:** DI006  
**REFERENCIA PRESENTACIÓN:** 75eInAnFUseFaDXwudlN

#### EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** eA

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-43179-flmVzhBGZUhioAsZU0Zw-istusrexchr

**Dirección IP:** 213.37.141.25

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/113.0.0.0 Safari/537.36

**Fecha de firma:** 15/05/2023 12:03:20



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>Tipo de trámite</b>
DI006 - Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
G73736555		
<b>Nombre o razón social</b>		
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJO AUTONOMO UATAE-MURCIA		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado		<input checked="" type="checkbox"/> Representante

### Representante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
	Salinero	Lacarta
<b>Nombre o razón social</b>		
Raul Borja		

### Expediente externo

<b>Código de registro</b>
202390000208033

### Expone:

Que se presenta plan de actuación mejorado, incluyendo información sobre el presupuesto de cada actividad.

### Solicita:

Que sea tenido en cuenta para que surta los efectos oportunos

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Asociación Profesional del Trabajo Autónomo - UATAE MURCIA	CIF	G73736555
Domicilio social	Calle Corbalán, 4 30002 Murcia		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Raúl Borja Salinero Lacarta	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS



<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: [REDACTED]
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. Raúl Borja Salinero Lacarta

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20232070645

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G73736555** RAZÓN SOCIAL: **ASOC PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTONOM**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIANO ROJAS NUM 44 Localidad/Población LA ALBERCA 30150 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de marzo de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*



El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio **[ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM** el día **17/05/2023** a las **16:15:25**.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: **CARM00000000000000000553657**

Identificador de transmisión: **TATRM\_0000000000000000042197**

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G73736555	<b>Nombre y apellidos:</b>	UATAE-MURCIA
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0006		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **UATAE-MURCIA** con número de identificación fiscal **G73736555**. **SÍ se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **17/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre '**SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA**', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es '**AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016**' el día **17/05/2023** a las **16:15:27**.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es ' ' cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2023 a las 16:15:27.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJO AUTONOMO UATAE-MURCIA

CIF/NIF:

0G73736555

CCC principal:

0111 30134253507

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

I. CEA:

92EBOI2852RO

Fecha:

03/03/2023

Código CEA:

Página:

1



## 1. CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE EL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA

### Línea 1.2.1

#### OBJETIVOS:

- Informar a la sociedad en general sobre las características y ventajas del trabajo autónomo en la Región de Murcia.
- Fomentar el emprendimiento y la creación de empleo a través del trabajo autónomo.
- Dar a conocer los recursos y herramientas disponibles para el desarrollo de proyectos empresariales y la gestión de negocios autónomos.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá en la realización de charlas informativas sobre el trabajo autónomo en la Región de Murcia, dirigidas a la sociedad en general. Estas charlas serán impartidas por expertos en la materia, que abordarán temas como la definición del trabajo autónomo, las formas jurídicas de negocio, la fiscalidad, la gestión empresarial y las ayudas y subvenciones disponibles.

Las charlas se realizarán en distintos puntos de la Región de Murcia, con el objetivo de llegar al mayor número posible de personas interesadas en el tema. Para ello, se establecerán acuerdos con entidades y asociaciones regionales, que podrán colaborar en la difusión y organización de las charlas en sus respectivas localidades.

Además, se promoverá la participación activa de los asistentes, fomentando la realización de preguntas y debates sobre los temas tratados en las charlas. De esta forma, se busca generar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias, que contribuya a la formación y el enriquecimiento mutuo.

#### ACTIVIDADES:

1. Identificación de expertos en la materia, que puedan impartir las charlas de forma clara y concisa, adaptándose al perfil de la audiencia.
2. Identificación de entidades y asociaciones, que puedan colaborar en la organización y difusión de las charlas en sus respectivas localidades.
3. Diseño y elaboración de materiales informativos (folletos, presentaciones, vídeos, etc.) para la difusión y promoción de las charlas.
4. Establecimiento de un calendario de charlas, que contemple distintos horarios y localizaciones en la Región de Murcia.





5. Realización de las charlas, con la participación activa de los asistentes y la promoción del intercambio de conocimientos y experiencias.
6. Evaluación y seguimiento del proyecto, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción de los participantes y recoger sugerencias para su mejora en futuras ediciones.

## INDICADORES

- Número de charlas realizadas en distintas localidades de la Región de Murcia: Se espera realizar al menos 10 charlas en distintas localidades de la Región de Murcia.
- Grado de satisfacción de los asistentes, medido a través de encuestas de evaluación: Se espera obtener una puntuación media de satisfacción de los asistentes de al menos 8 sobre 10 en las encuestas de evaluación.
- Número de entidades y asociaciones que colaboran en la organización y difusión de las charlas: Se espera contar con la colaboración de al menos 5 entidades y asociaciones para la organización y difusión de las charlas.
- Grado de difusión del proyecto, medido a través del número de personas alcanzadas por los materiales promocionales y las redes sociales: Se espera alcanzar al menos 1.000 personas a través de la difusión de los materiales promocionales y las redes sociales.

**PLAZO EJECUCIÓN: 24 MESES**

## PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>COSTE TOTAL 23/24</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>26.670,08</b>
Personal	26.670,08
<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.620,00</b>
Publicidad y propaganda	2.300,00
Alquiler espacios	1.320,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>30.290,08</b>



## 2. DIFUSIÓN DE CASOS DE ÉXITO DE AUTÓNOMOS

### Línea 1.2.2

#### OBJETIVOS:

- Identificar y dar a conocer casos de éxito de autónomos, tanto a nivel local como nacional, para inspirar y motivar a otros emprendedores.
- Promover el espíritu emprendedor y la cultura empresarial entre la sociedad.
- Fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre autónomos.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de difusión de casos de éxito de autónomos tiene como objetivo principal dar a conocer historias inspiradoras y motivadoras de emprendedores autónomos. Para ello, se realizarán una serie de actividades encaminadas a la identificación, recopilación, selección y difusión de dichos casos de éxito.

El proyecto se llevará a cabo en colaboración con distintas organizaciones relacionadas con el emprendimiento y la empresa, como cámaras de comercio, asociaciones de autónomos, incubadoras de empresas y entidades financieras.

#### ACTIVIDADES:

1. Identificación y selección de casos de éxito: Se llevará a cabo una búsqueda activa de casos de éxito de autónomos en distintos sectores. Para ello, se establecerán acuerdos de colaboración con las organizaciones mencionadas anteriormente, que facilitarán el acceso a información y contactos de emprendedores destacados en su entorno.
2. Recopilación de información: una vez identificados los casos de éxito, se procederá a la recopilación de información relevante sobre su trayectoria empresarial, hitos destacados, logros, obstáculos superados, etc. Para ello, se realizarán entrevistas y se recopilará documentación y material audiovisual.
3. Selección de casos y elaboración de material divulgativo: Se seleccionarán los casos más destacados y representativos, y se elaborará material divulgativo, que podrá incluir infografías, videos, reportajes, publicaciones en redes sociales, etc.
4. Difusión del material divulgativo: Se difundirá el material elaborado a través de distintos canales y medios, como redes sociales, medios de comunicación y nacionales, boletines electrónicos, etc.
5. Organización de eventos: Se organizarán eventos en los que se dará a conocer los casos de éxito seleccionados, con el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración entre autónomos.



6. Evaluación de resultados: Se realizará una evaluación del impacto del proyecto, mediante la medición de la difusión y el alcance del material divulgativo elaborado, así como del grado de satisfacción de los participantes en los eventos organizados.

## INDICADORES

1. Número de casos de éxito identificados y difundidos: Se espera identificar y difundir al menos 10 casos de éxito de autónomos, a través de distintos canales y medios de comunicación, llegando a una audiencia de al menos 1.000 personas interesadas en el emprendimiento.
2. Nivel de participación en los eventos organizados: Se espera que al menos 75 autónomos y emprendedores participen en los eventos organizados, incluyendo encuentros, charlas y mesas redondas. Asimismo, se espera que se generen al menos 25 nuevas colaboraciones y sinergias entre los autónomos participantes.
3. Incremento en la creación de empresas o en la tasa de supervivencia de los autónomos: Se espera que el proyecto tenga un impacto positivo en el tejido empresarial, incrementando en un 10% la tasa de supervivencia de los autónomos que han participado en el proyecto, o en un 5% la creación de nuevas empresas.

**PLAZO EJECUCIÓN: 24 MESES**

## PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>COSTE TOTAL 23/24</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>23.390,74</b>
Personal	23.390,74
<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.320,00</b>
Publicidad y propaganda	1.000,00
Alquiler espacios	1.320,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>25.710,74</b>



### 3.PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE EL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA

#### Línea 1.1.2

#### OBJETIVOS:

- Brindar a los estudiantes universitarios y de formación profesional de la Región de Murcia una formación teórica y práctica sobre el trabajo autónomo.
- Fomentar el emprendimiento y la creación de empleo en la región.
- Promover la cultura del autoempleo entre los jóvenes y apoyarlos en la toma de decisiones sobre su futuro profesional.

Descripción del proyecto: El programa de formación se llevará a cabo en colaboración con los centros educativos de la Región de Murcia, tanto universitarios como de formación profesional. Consistirá en una serie de talleres y actividades dirigidas a estudiantes interesados en el trabajo autónomo y el emprendimiento.

El programa incluirá una formación teórica sobre los aspectos legales y fiscales del trabajo autónomo, la gestión empresarial, el marketing y la financiación de proyectos. Además, se llevarán a cabo actividades prácticas, como la elaboración de planes de negocio y la presentación de proyectos ante posibles inversores.

El programa contará con el apoyo de expertos en el ámbito del emprendimiento y el trabajo autónomo, que compartirán su experiencia y conocimientos con los estudiantes. También se invitará a empresarios y emprendedores para que compartan sus historias y experiencias con los estudiantes.

#### ACTIVIDADES:

- Talleres teóricos y prácticos sobre aspectos legales, gestión empresarial, marketing y financiación de proyectos.
- Elaboración de planes de negocio.
- Charlas y conferencias con expertos en el ámbito del emprendimiento y el trabajo autónomo.
- Asesoramiento y orientación personalizada para los estudiantes interesados en el trabajo autónomo.
- Tutorización de trabajos fin de estudio.



## INDICADORES

- Número de estudiantes que han participado en el programa: Se espera que un mínimo de 100 estudiantes universitarios y de formación profesional participen en el programa.
- Número de planes de negocio elaborados: Se espera que un mínimo de 20 planes de negocio sean elaborados por los estudiantes participantes.
- Nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa (mediante encuestas o entrevistas): Se espera que al menos el 80% de los estudiantes participantes estén satisfechos con el programa.
- Participación y colaboración de expertos, empresarios y emprendedores en el programa: Se espera que al menos 5 expertos, empresarios y emprendedores participen y colaboren en el programa.
- Número de centros educativos y profesionales del ámbito educativo interesados en replicar el programa en el futuro: Se espera que al menos 3 centros educativos y profesionales del ámbito educativo estén interesados en replicar el programa en el futuro.

**PLAZO EJECUCIÓN: 24 MESES**

## PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>COSTE TOTAL 23/24</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>23.129,05</b>
Personal	23.129,05
<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.820,00</b>
Publicidad y propaganda	500,00
Alquiler espacios	1.320,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>24.949,05</b>



## 4. FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y COLABORATIVA EN EL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA

### Línea 3.8.2

#### OBJETIVOS:

- Promover la economía circular y colaborativa en el trabajo autónomo en la Región de Murcia.
- Sensibilizar a los trabajadores autónomos sobre la importancia de la economía circular y su relación con la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- Capacitar a los trabajadores autónomos para implementar prácticas circulares en su actividad laboral, fomentando la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos.
- Establecer una red de colaboración entre los trabajadores autónomos y empresas comprometidas con la economía circular en la Región de Murcia.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en un programa de capacitación y sensibilización dirigido a trabajadores autónomos en la Región de Murcia, con el objetivo de fomentar la economía circular y colaborativa en sus actividades laborales. El programa se desarrollará en varias fases:

1. Sensibilización: Se llevará a cabo una campaña de comunicación para sensibilizar a los trabajadores autónomos sobre la importancia de la economía circular y su relación con la sostenibilidad ambiental y económica.
2. Capacitación: Se desarrollará un programa de capacitación en economía circular, con el objetivo de que los trabajadores autónomos adquieran conocimientos y habilidades para implementar prácticas circulares en su actividad laboral. El programa incluirá sesiones teóricas y prácticas sobre gestión de residuos, economía de recursos, ecodiseño y otras temáticas relevantes.
3. Implementación: Se apoyará a los trabajadores autónomos en la implementación de prácticas circulares en su actividad laboral, a través de asesoramiento personalizado y la entrega de materiales y herramientas para la reutilización y reciclaje.
4. Colaboración: Se establecerá una red de colaboración entre los trabajadores autónomos y empresas comprometidas con la economía circular en la



5. Región de Murcia, para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias y establecer sinergias entre ellos.

#### **ACTIVIDADES:**

- Elaboración de una estrategia de comunicación para sensibilizar a los trabajadores autónomos sobre la economía circular y su importancia.
- Desarrollo de un programa de capacitación en economía circular, incluyendo sesiones teóricas y prácticas.
- Asesoramiento personalizado a los trabajadores autónomos para la implementación de prácticas circulares en su actividad laboral.
- Entrega de materiales y herramientas para la reutilización y reciclaje.
- Establecimiento de una red de colaboración entre los trabajadores autónomos y empresas comprometidas con la economía circular.
- Organización de eventos y encuentros para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los trabajadores autónomos y empresas comprometidas con la economía circular.

#### **INDICADORES:**

1. Número de trabajadores autónomos capacitados: Se espera capacitar a un mínimo de 100 trabajadores autónomos en la Región.
2. Número de prácticas circulares implementadas: Se espera que al menos el 80% de los trabajadores autónomos capacitados implementen al menos una práctica circular en su actividad laboral.
3. Participación en la red de colaboración: Se espera que al menos el 50% de los trabajadores autónomos capacitados y un mínimo de 15 empresas participen en la red de colaboración.
4. Satisfacción de los participantes: Se espera que al menos el 90% de los participantes en el programa de capacitación y asesoramiento se sientan satisfechos con el contenido y la calidad del programa.

**PLAZO EJECUCIÓN: 24 MESES**



## PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>COSTE TOTAL 23/24</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.131,69</b>
Personal	24.131,69
<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.020,00</b>
Publicidad y propaganda	700,00
Alquiler espacios	1.320,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>26.151,69</b>





## 5.SENSIBILIZAR Y VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRADES

### Línea 1.1.5

#### OBJETIVOS:

- Sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de los TRADEs (Trabajadores Autónomos Dependientes) en la Región de Murcia.
- Visibilizar las condiciones laborales precarias y la falta de derechos de los TRADEs.
- Fomentar el debate sobre la necesidad de regularizar la figura del TRADE y garantizar sus derechos laborales.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá en una campaña de sensibilización y visibilización de la problemática de los TRADEs en la Región de Murcia. La campaña se llevará a cabo a través de diversas actividades que se detallan a continuación.

#### ACTIVIDADES:

1. Creación de materiales informativos: Se crearán folletos y carteles con información sobre los TRADEs y sus condiciones laborales precarias. Estos materiales se distribuirán en lugares públicos, universidades, centros de formación y otros lugares estratégicos.
2. Realización de una encuesta: Se realizará una encuesta a los TRADEs para recopilar información sobre su situación laboral, sus problemas y necesidades. Los resultados de la encuesta se utilizarán para elaborar un informe que se presentará en una conferencia sobre el tema.
3. Conferencia: Se organizará una conferencia sobre los TRADEs en la que se presentará el informe elaborado a partir de la encuesta. Además, se invitará a expertos en el tema para que aporten su visión sobre la problemática de los TRADEs y se fomentará el debate y la reflexión.
4. Vídeos informativos: Se crearán vídeos informativos sobre los TRADEs y se difundirán a través de redes sociales y otros medios digitales.
5. Campaña en redes sociales: Se llevará a cabo una campaña en redes sociales para difundir información sobre los TRADEs y su problemática. Se utilizarán hashtags y se animará a los usuarios a compartir sus experiencias y opiniones.



## INDICADORES

- Se espera alcanzar al menos 1.000 personas a través de la difusión de los materiales promocionales y las redes sociales.
- Realización de al menos 100 encuestas a los TRADEs de la región.
- Asistencia de al menos 50 personas a la conferencia sobre los TRADEs.

**PLAZO EJECUCIÓN: 24 MESES**

## PRESUPUESTO

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.590,66</b>
Personal	20.590,66
<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>4.371,78</b>
Publicidad y propaganda	3.051,78
Alquiler espacios	1.320,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>24.962,44</b>

**PROCEDIMIENTO:** 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
**TRÁMITE:** DI155

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> ANDRES	<b>Primer Apellido</b> SANCHEZ	<b>Segundo Apellido</b> GOMEZ
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo

Nombre archivo: PROPUESTA DE ACTUACIONES 2023 ESTRATEGIA DE AUTONOMOS FIRMADO 23-02-2023.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677146003631RBR

Huella digital (SHA-256): 97aff9e7d3f29f24ca243765a3fdb617ab8d774f49fd33802ae870bee6ca8

#### Anexo 2: Otro anexo

Nombre archivo: DECLARACION RESPONSABLE MODELO.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677146017605R70

Huella digital (SHA-256): c732d5dca66958c65884b3ac5c839fda5bb9fc194edf7c5f2eede15a3de6f4db

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** eA

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-80223-blxNhQUexq663QGd1D0D-istusrexchr

**Dirección IP:** 88.20.244.100

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/110.0.0.0 Safari/537.36

**Fecha de firma:** 23/02/2023 10:54:42



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>Tipo de trámite</b>
DI155 - Escrito de aportación de documentos

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
G30076475		
<b>Nombre o razón social</b>		
FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado		<input checked="" type="checkbox"/> Representante

### Representante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
	Sanchez	Gomez
<b>Nombre o razón social</b>		
Andres		

### Expediente externo

<b>Referencia</b>
202399380002

### Expone:

Que FREMM es una organización empresarial sin ánimo de lucro que representa a 13.600 autónomos/as que desarrollan actividades encuadradas en el sector Metal.

### Solicita:

Se admita propuesta del proyecto "Fremm te ayuda a emprender, cumplir con tus Obligaciones y Buscar Oportunidades de Negocio", un proyecto que engloba 16 líneas de actuación para ejercutarse en el el ejercicio 2023-2024.

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA. FREMM	CIF	G30076475
Domicilio social	C/. DEL METAL, 4 30009 MURCIA.		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	ANDRÉS SÁNCHEZ GÓMEZ.	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. Andrés Sánchez Gómez.  
Secretario General FREMM

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio **Estar al corriente de obligaciones tributarias para solicitudes de subvenciones y ayudas con indicación de incumplimientos** el día 17/05/2023 a las 16:22:57.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM0000000000000000053662

Identificador de transmisión: 22321427458

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G30076475	<b>Nombre y apellidos:</b>	FREMM
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0003		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**Datos de respuesta**

<b>Referencia:</b> 22321427458	<b>Fecha emisión:</b> 17/05/2023
<b>Datos titular</b>	
<b>Documentación:</b> (NIF) G30076475	<b>Nombre y apellidos:</b> FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA
<b>Certificado:</b>	POSITIVO
<b>Tipo negativo:</b>	
<b>Causa negatividad:</b>	Titular está al corriente de obligaciones tributarias

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2023 a las 16:23:13.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.



El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio **[ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM** el día **17/05/2023** a las **16:10:44**.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: **CARM00000000000000000553653**

Identificador de transmisión: **TATRM\_0000000000000000042194**

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G30076475	<b>Nombre y apellidos:</b>	FREMM
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0003		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **FREMM** con número de identificación fiscal **G30076475**. **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **17/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre '**SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA**', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es '**AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016**' el día 17/05/2023

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de pago con la Seguridad Social* el día 17/05 a las 16:27:21.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000553665

Identificador de transmisión: 357472027G300764

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G30076475	<b>Nombre y apellidos:</b>	FREMM
<b>Consentimiento:</b>	Si	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0003		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**RESULTADO DE LA CONSULTA:** S - El titular, con NIF número G30076475, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2023 a las 16:27:23.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

## ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL DE LA ESTRATEGIA DEL AUTÓNOMO EN EL SECTOR METAL.

### PROYECTO: “FREMM TE AYUDA A EMPRENDER, CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES Y BUSCAR OPORTUNIDADES DE NEGOCIO”

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN-ACCIONES-INDICADORES-CRONOGRAMA-ASIGNACIÓN FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL. FREMM.

La Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia. FREMM con esta propuesta pretende complementar el proyecto iniciado el pasado año 2022 para impulsar, fortalecer y consolidar el trabajo autónomo en el sector Metal.



El objetivo principal de esta propuesta es fomentar y facilitar el acceso al Sector Metal del colectivo de autónomos/as mediante el desarrollo de actuaciones encuadradas en varias líneas de intervención detalladas en la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025.

El proyecto se focaliza en las actividades del Metal, puesto que es un sector rico en oportunidades de empleo y de negocio, puestos de trabajos estables y bien retribuidos.

Estamos ante un sector que mantiene una estrecha relación entre su actividad y el nivel de desarrollo de la Región de Murcia, que se explica por los efectos dinamizadores que generan las numerosas actividades del Metal en el resto del tejido productivo, así como en toda la sociedad murciana.

Los principales subsectores que engloban el Metal y a la Federación Regional de Empresarios del Metal. FREMM son:

- Industria Metalmeccánica (fabricación de maquinaria, artículos metálicos, talleres de mecanizado, mantenimiento industrial, puertas automáticas...)
- Automoción (venta y mantenimiento de automóviles, motos, repuestos, neumáticos, ITV's, rectificadores...)
- Instalación y acabado de obra (fontanería, electricidad, telecomunicaciones, frio y calor, energías renovables...)
- Comercio y servicios del Metal (pequeños electrodomésticos, suministros, saneamiento...)

En la actualidad, según datos de la Tesorería de la Seguridad Social, la Región de Murcia cuenta con 13.610 cotizantes en Régimen Especial de Trabajo Autónomo encuadrados en actividades del Sector Metal, un 13,21% de los cotizantes de la Región de Murcia. Por subsectores; la Industria Metalmeccánica en diciembre de 2022 registró 2.413

autónomos/as, Instalaciones y Acabado de Obra, 5.122, Automoción 3.456 y Comercio y otros servicios 2.619.

Todos estos trabajadores/as autónomos/as se distribuyen en los 49 Gremios y Asociaciones integrantes de FREMM y que están relacionados en [www.fremm.es](http://www.fremm.es). Engloba, por tanto, un amplio elenco de productos y servicios que forman parte de la vida cotidiana de la población. Cualquier tipo de actuación dirigida a este sector no sólo repercute en sus empresas y trabajadores, tanto presentes como futuros, sino a toda la sociedad en su conjunto.

FREMM tiene una plantilla de 20 trabajadores, 19 con contrato indefinido y 2 con contrato temporal. El 55% de su plantilla son mujeres.

Está certificada en la ISO 9001, 14001 y 27001, cuenta con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa, un Plan de Igualdad y está alineada con la Agenda 2030 y sus ODS.

Posee la experiencia, la cercanía con el empresariado y los medios humanos, técnicos y económicos para llevar a cabo actuaciones de sensibilización y apoyo al empleo autónomo en materia tecnológica, cooperación, internacionalización, gestión de la innovación, búsqueda e implantación de soluciones, transferencia tecnológica y búsqueda de financiación, etc.

El pasado año se puso en marcha la oficina de Atención al Empleo Autónomo de FREMM, un punto tanto **físico como virtual** para la resolución de dudas y realización de acciones de sensibilización y apoyo dirigidas a los/as autónomos/as presentes y futuros de la Región de Murcia que deseen iniciar o ya estén desarrollando una actividad encuadrada en el Sector Metal en la que pretende incorporar nuevos servicios y es en el marco de esta Oficinas en el que se llevará a cabo esta propuesta.



Para el 2023 y 2024 se llevarán a cabo las siguientes ACTUACIONES que a su vez engloban diversas actividades:

**ACTUACIÓN 1. GUÍAS INFORMATIVAS “EL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL SECTOR METAL.”**  
**LÍNEA 2.1.1**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Facilitar la constitución de personas desempleadas en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia mediante el acceso a la información a través de dípticos y guías informativas sobre los requisitos y pasos a seguir para establecerse como autónomo/a en el sector Metal.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo trimestre y finaliza cuando termine el proyecto

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** El Sector Metal además de la normativa común a todas las actividades económicas (laboral, fiscal, PRL...) está sujeto a diferentes reglamentaciones en materia de consumo, seguridad industrial, medioambiental... cuyo conocimiento no es fácilmente accesible para el empleo autónomo.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Elaboración de 4 guías informativas sobre los requisitos y pasos a seguir para el establecimiento como persona trabajadora autónoma en cada uno de los subsectores que engloba el sector Metal:
  - o Industria Metalmecánica.
  - o Instalación y Acabado de Obra del Metal.
  - o Automoción.
  - o Comercio y servicios.
- Publicación de las guías en el portal web de la Oficina del Empleo Autónomo de FREMM.
- Difusión de guías y dípticos informativos en redes sociales y otros medios de comunicación.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Publicación de Guías Informativas sobre inicio de actividad en el Sector Metal		4
Publicación en portal web	SI	
Publicación en redes sociales	SI	
Seguidores redes sociales		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>., manual de difusión del proyecto, redes sociales de FREMM (Facebook, Twitter, Youtube, LinkedIn, Instagram).

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, redes sociales, herramienta de envío de correos electrónicos.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	4
Técnico/a	40
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	8
TOTAL	62

ACTIVIDADES		TRIMESTRES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Guía Industria Metalmeccánica	Recopilación de información		■						
	Elaboración de Guía.		■						
	Publicación en portal del proyecto.		■						
	Publicación en Redes Sociales		■						
Guía Instalación y Acabado de Obra	Recopilación de información				■				
	Elaboración de Guía.				■				
	Publicación en portal del proyecto.				■				
	Publicación en Redes Sociales				■				
Guía Automoción	Recopilación de información					■			
	Elaboración de Guía.					■			
	Publicación en portal del proyecto.					■			
	Publicación en Redes Sociales					■			
Guía Comercio y Servicios del Metal	Recopilación de información						■		
	Elaboración de Guía.						■		
	Publicación en portal del proyecto.						■		
	Publicación en Redes Sociales						■		

#### ENTREGABLES/RESULTADOS:

- Guía Industria Metalmeccánica.
- Guía Instalación y Acabado de Obra del Metal.
- Guía Automoción.
- Guía Comercio y servicios.



## ACTUACIÓN 2. CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO AUTÓNOMO EN EL SECTOR METAL. LÍNEA 1.1.2

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Sensibilizar al alumnado del Centro Integrado de Formación Profesional “Arsenio Sánchez Navarro” de FREMM sobre las posibilidades de empleo autónomo y emprendimiento en el sector Metal, así como dar a conocer los servicios y la actividad de la Oficina del Empleo Autónomo de FREMM.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** El sector Metal es rico en oportunidades de emprendimiento y a su vez mantiene una estrecha relación con el resto del tejido productivo. Son numerosos los oficios del Metal que son subcontratados por otras actividades económicas (soldadura, mantenimiento industrial, mecanizado, climatización, etc..) y que en muchas ocasiones son ejecutados por personas trabajadoras por cuenta propia. Estamos ante un nicho importante de empleo autónomo.

### HITOS PRINCIPALES:

- Elaboración de material didáctico para impartición de las charlas.
- Impartición de 10 charlas informativas presenciales sobre emprendimiento en el sector Metal dirigida al alumnado de formación profesional reglada y de certificados de profesionalidad relacionados con el Metal en colaboración con los docentes encargados de FOL (Formación y Orientación Laboral).
- Consultoría personalizada al alumnado interesado.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		10
Participantes		100
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		20
Redes sociales. Seguidores		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Colaboración con los docentes encargados de FOL del Centro de Formación de FREMM para la organización de las jornadas informativas.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.



PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnicos/as	75
Responsable de comunicaciones y web	4
Auxiliar	5
TOTAL	86

ACTUACIÓN 2	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Jornadas.	■							
Impartición de Charlas.		■	■	■	■	■	■	■
Consultoría.		■	■	■	■	■	■	■
Difusión Redes sociales		■	■	■	■	■	■	■

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Fotos de las charlas.
- Listado de asistentes.

### ACTUACIÓN 3. TALLERES DE AUTOEMPLEO EN EL SECTOR METAL. LÍNEA 1.1.3.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Informar a los desempleados/as sobre las salidas profesionales que implica el autoempleo como salida profesional en el sector Metal y dar a conocer los servicios y la actividad de la Oficina del Autónomo de FREMM.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** EL Sector Metal ofrece una gran variedad de salidas profesionales para las personas que opten por el autoempleo como opción laboral Sin embargo, los oficios de metal aún siguen siendo desconocidos incluido su gran componente digital.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Elaboración de material didáctico para impartición de los talleres.
- Elaboración de mapa de oficios del sector Metal para su difusión.
- Impartición de 4 talleres informativos.
- Consultoría personalizada.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Talleres Informativos		2
Participantes		20
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		10
Seguidores redes sociales		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Agencia de Colocación de FREMM. En el caso de realizarse en streaming se llevarán a cabo utilizando la plataforma Google Meet, con una capacidad para 150 participantes o Zoom, con capacidad para 500 participantes.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..), licencias videoconferencias, el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	35
Responsable de comunicaciones y web	4
Auxiliar	5
TOTAL	46

ACTUACIÓN 3	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Taller.								
Mapa de Oficios del Metal								
Impartición de Taller								
Consultoría.								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición del taller.
- Fotos de los talleres.
- Mapa de empleos
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

**ACTUACIÓN 4. SELLO DE CONFIANZA. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS AUTÓNOMOS DEL SECTOR METAL. LÍNEA 1.1.4.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Fomentar entre las personas autónomas o por cuenta propia del Sector Metal el sello de calidad “Empresas de Confianza” elaborado en colaboración con la Dirección General de Consumo y Artesanía, que se otorga a aquellas empresas que desarrollan su trabajo de manera ejemplar y otorga visibilidad a los establecimientos que cumplen con la legalidad.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Los códigos de buenas prácticas y la obtención de un sello de calidad son el instrumento idóneo para dar visibilidad a las empresas legales y combatir la competencia desleal que conlleva la economía sumergida y fomentan la Responsabilidad Social Empresarial.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Elaboración de un código de buenas prácticas para trabajadores/as autónomos/as de los siguientes subsectores:
  - o Cerrajería.
  - o Automoción.
  - o Instalación y Acabado de Obra.
- Adhesión de autónomos/a al Código.
- Otorgamiento del sello de calidad.
- Publicación en el portal web del proyecto de listado de autónomos/as adheridos al sello.
- Campaña de difusión del proyecto en redes sociales.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Elaboración de Códigos de Buenas Prácticas		3
Adhesiones		15
Difusión de sello de calidad	SI	
Publicación en redes sociales. Seguidores		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Logotipo de sello de calidad de los 3 subsectores.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	3
Técnico/a	30
Responsable de comunicaciones y web	6
Auxiliar	10
TOTAL	49

ACTUACIÓN 4	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de los Códigos.								
Recogida de Adhesiones.								
Remisión de sello de calidad.								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Códigos de Buenas Prácticas.
- Listado de adhesiones.

## ACTUACIÓN 5. BUZÓN DE DENUNCIAS DE NEGOCIOS ILEGALES. LÍNEA 1.1.4.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Poner a disposición de todos los/as usuarios/as un formulario de denuncia en el portal web de la Oficina del Autónomo del Metal que permita facilitar información de manera sencilla y rápida sobre cualquier asunto considerado fraudulento, como la existencia de un taller ilegal (o clandestino), instaladores irregulares, o el conocimiento de gestión indebida de vertidos tóxicos, entre otros

**DURACIÓN:** Se inicia en el tercer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Necesidad de contar con un canal de comunicación único para denunciar prácticas fraudulentas que implican una competencia desleal al empleo autónomo del sector Metal.

Este canal de comunicación podrá ser empleado tanto por empresarios/as individuales así como por consumidores que hayan sido víctimas de este tipo de prácticas fraudulentas.

Una vez recibida la denuncia será FREMM quien comprobará su fiabilidad y procederá a su comunicación a los servicios de inspección y las fuerzas de seguridad y guardará absoluta confidencialidad sobre la identidad del denunciante.

### HITOS PRINCIPALES:

- Creación y puesta en marcha del buzón virtual de denuncias en la web del proyecto.
- Recepción de denuncias
- Comunicación a los servicios de Inspección de los Ayuntamientos, de la Comunidad Autónoma, Agencia Tributaria Estatal y Regional y Fuerzas de Seguridad.
- Campaña de difusión sobre los perjuicios de la economía sumergida en redes sociales.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Puesta en marcha del Buzón de denuncias	SI	
Recepción de denuncias		10
Comunicaciones a la Administración	SI	
Campaña de Difusión en redes sociales y portales de noticias.	SI	
Seguidores en redes sociales.		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, redes sociales, herramienta de envío de correos electrónicos.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	15
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	15
TOTAL	42

ACTUACIÓN 5	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración del buzón.								
Recogida de denuncias								
Comprobación de la fiabilidad de la denuncia.								
Remisión a los cuerpos de inspección de la Administración y Cuerpos de Seguridad								
Difusión en redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Buzón de denuncias.
- Listado de denuncias.

**ACTUACIÓN 6. JORNADA Y GUÍA INFORMATIVA SOBRE LA FIGURA DEL TRADE EN EL SECTOR METAL. LÍNEA 1.1.5**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Informar sobre el marco jurídico de los TRADE´s en el sector Metal.

**DURACIÓN:** Se inicia en el cuarto trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** La figura del Trabajador Económicamente Dependiente es poco usual en el sector Metal. Mediante esta actuación se pretende dar a conocer esta figura y abrir un debate sobre la problemática de este tipo de trabajadores y su delimitación con el trabajador por cuenta ajena.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Impartición de 1 charla informativa.
- Elaboración de una Guía.
- Consultoría personalizada a los autónomos interesados.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		1
Elaboración de Guía Informativa		1
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		5

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM. En el caso de realizarse en streaming se llevarán a cabo utilizando la plataforma Google Meet, con una capacidad para 150 participantes o Zoom, con capacidad para 500 participantes.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..), licencias videoconferencias, el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	3
Técnico/a	25
Responsable de comunicaciones y web	2
Auxiliar	5
TOTAL	35



ACTUACIÓN 6	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Jornadas.								
Impartición de Charla								
Elaboración de Guía								
Consultoría.								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Fotos de las charlas.
- Guía informativa.
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

**ACTUACIÓN 7. PUBLICACIÓN DE CASOS DE ÉXITO DE AUTÓNOMOS EN EL SECTOR METAL.  
LÍNEA 1.2.2.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Resaltar y dar visibilidad a iniciativas relevantes llevadas a cabo por autónomos/as del Sector Metal en la Región de Murcia.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Es necesario sensibilizar a la sociedad del papel de empleo autónomo en el sector Metal y ofrecer referentes a otros/as autónomos/as, empresas y emprendedores/s potenciales.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Identificación de casos de éxitos.
- Elaboración de un cartel informativo para promocionar los casos de éxito identificados.
- Difusión en redes sociales y portal web de la Oficina.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Identificación de casos de éxito		5
Elaboración de cartel informativo	SI	1
Difusión en redes sociales	SI	
Nº de seguidores en redes sociales.		11.023

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto:  
<https://autonomos.fremm.es>.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	10
Responsable de comunicaciones y web	15
TOTAL	27

ACTUACIÓN 7	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Identificación de casos de éxito.								
Elaboración de cartel informativo								
Difusión en redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Cartel informativo.

## ACTUACIÓN 8. VIDEO-TUTORIALES Y GUÍAS INFORMATIVAS PARA AUTÓNOMOS/AS

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Informar a los/as autónomos/as de la actualidad relacionadas con el mundo empresarial y que reciban información sobre novedades legislativas, ayudas, instrumentos de financiación... que puedan tener incidencia en sus negocios.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Su escaso tamaño les impide acceder a información de utilidad para su modelo de negocio. Por ello, se hace necesario elaborar batería de video-tutoriales de interés para el empleo autónomo, que serán complementadas con guías informativas.

### HITOS PRINCIPALES:

- Video-tutoriales:
  - o El nuevo sistema de cotización.
  - o Simuladores para el cálculo de pensiones.
  - o Ayudas e instrumentos financieros para los autónomos.
  - o Las garantías legales y comerciales.
  - o Nuevos modelos de negocios.
  - o Los contratos mercantiles. Tipos de contratos
- Elaboración de guías informativas.
- Consultoría personalizada a los autónomos interesados.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		6
Elaboración de Guía Informativa		6
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		10

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM. Medios técnicos para la elaboración de los video-tutoriales.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	90
Responsable de comunicaciones y web	16
Auxiliar	6
TOTAL	114

ACTUACIÓN 8	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material para video-tutorial								
Grabación de video-tutorial								
Elaboración de Guías								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Fotos de las charlas.
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

## ACTUACIÓN 9. JORNADA Y GUÍA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD. LÍNEA 2.4.2.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Sensibilizar al autónomos/a sobre la necesidad de proteger su empresa.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Existe un gran desconocimiento entre las personas que trabajan por cuenta propia sobre las obligaciones y derechos relacionados con la Ley de protección de datos y en su gran mayoría no se consideran objetivo de un ciberataque.

### HITOS PRINCIPALES:

- Impartición de una charla informativa.
- Elaboración de una Guía.
- Consultoría personalizada a los autónomos para cumplir con el Reglamento de Protección de Datos.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		1
Elaboración de Guía Informativa		1
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		10

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM. En el caso de realizarse en streaming se llevarán a cabo utilizando la plataforma Google Meet, con una capacidad para 150 participantes o Zoom, con capacidad para 500 participantes.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	1
Técnico/a	25
Responsable de comunicaciones y web	3
Auxiliar	2
TOTAL	31

ACTUACIÓN 9	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Jornadas.								
Impartición de Charla								
Elaboración de Guía								
Consultoría.								
Difusión en redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Fotos de las charlas.
- Guía informativa.
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

**ACTUACIÓN 10. JORNADA Y GUÍA INFORMATIVA SOBRE LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. LÍNEA 2.6.1.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Informar sobre la Ley de Segunda Oportunidad.

**DURACIÓN:** Se inicia y finaliza el 7 trimestre.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** La ley de Segunda Oportunidad permite beneficiar a autónomos y pequeños empresarios que hayan visto naufragar sus negocios abocándoles a una situación económica desesperada, sin embargo es una gran desconocida en este colectivo.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Impartición de 1 de jornada informativa.
- Elaboración de una Guía.
- Consultoría personalizada a los autónomos interesados.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		1
Elaboración de Guía Informativa		1
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		3

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM. En el caso de realizarse en streaming se llevarán a cabo utilizando la plataforma Google Meet, con una capacidad para 150 participantes o Zoom, con capacidad para 500 participantes.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	1
Técnico/a	25
Responsable de comunicaciones y web	2
Auxiliar	2
TOTAL	30



ACTUACIÓN 10	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Jornadas.								
Impartición de Charla								
Elaboración de Guía								
Consultoría.								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Guía informativa.
- Fotos de las charlas.
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

## ACTUACIÓN 11. PLAN DE FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Corregir la brecha digital en el empleo autónomo recomendando el uso de servicios electrónicos en sus procesos de trabajo.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Tanto el sector público como el privado están invirtiendo muchos esfuerzos en poner a disposición de los ciudadanos un amplio conjunto de servicios electrónicos. Sin embargo, la falta de información y formación es unas de las principales barreras, especialmente entre los colectivos más vulnerables como son los/as autónomos/as con los cambios tecnológicos, que está impidiendo el uso generalizado de estas plataformas

### HITOS PRINCIPALES:

- Impartición de jornadas informativas:
  - o Gestión telemática en Instalación y Acabado de Obra del Metal.
  - o Gestión telemática del control documental y registros de empresas en las Instalación Acabado de Obra del Metal.
- Video tutoriales.
  - o Solicitud del certificado digital.
  - o Firma digital. La llave para acceder a todos trámites telemáticos.
- Elaboración de guías informativas sobre los temas tratados en las jornadas y en los video-tutoriales.
- Consultoría personalizada a los autónomos interesados que hayan asistido a las jornadas.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Número de Charlas informativas		2
Video-Tutoriales		2
Elaboración de Guía Informativa		4
Material didáctico	SI	
Consultoría. Número de consultas		30

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM. En el caso de realizarse en streaming se llevarán a cabo utilizando la plataforma Google Meet, con una capacidad para 150 participantes o Zoom, con capacidad para 500 participantes.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	4
Técnico/a	75
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	4
TOTAL	93

ACTUACIÓN 11	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Elaboración de Material didáctico para impartición de Jornadas.		■						
Jornadas Informativas		■				■		
Videos Tutoriales			■					■
Elaboración de Guías		■	■			■		■
Consultoría.		■	■	■	■	■	■	■
Difusión Redes sociales		■	■			■		■

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Material didáctico utilizado en la impartición de la charla.
- Guías informativas.
- Fotos de las charlas.
- Video-Tutoriales.
- Listado de asistentes.
- Listado de consultas.

## ACTUACIÓN 12. AUTODIAGNÓSTICOS PARA EVALUAR EL NIVEL DE MADUREZ DIGITAL Y AFRONTAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. LÍNEA 3.1.4.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Conocer el nivel de digitalización en las empresas del colectivo de autónomos/as con el fin de afrontar un plan de transformación digital.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** La transformación digital para el empleo autónomo ya no es una opción sino una condición indispensable para su supervivencia.

### HITOS PRINCIPALES:

- Creación de un apartado en la web de la Oficina del Empleo Autónomo de FREMM para acceder a los diferentes autodiagnósticos y diagnósticos en materia de transformación digital puestos en marcha por la Oficina Acelera Pyme.
- Difusión de estas herramientas entre el colectivo de autónomos/as del Metal.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Creación del apartado web	SI	
Diagnósticos y Autodiagnósticos realizados		10

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Autodiagnósticos creados por la Oficina Acelera Pyme.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	4
Técnico/a	10
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	4
TOTAL	28

ACTUACIÓN 12	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Publicación en web de Herramientas de Diagnostico								
Elaboración de Diagnósticos y Autodiagnósticos								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Página web.
- Listado de diagnósticos y autodiagnósticos.

**ACTUACIÓN 13. HERRAMIENTA FACILITADORA DEL TRABAJO AUTÓNOMO. DOCUMENTO PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO/HORA. LÍNEA 3.1.5.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Facilitar herramientas de trabajo al autónomo/a que le permita calcular su precio/hora de acuerdo a su estructura de costes.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Trabajar a pérdidas por desconocimiento de sus costes de gestión es habitual en este colectivo. De ahí la necesidad de facilitar una herramienta que le permita conocer su valor de su precio/hora de acuerdo a su estructura de gastos.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Creación de aplicación Excel para el cálculo del coste/hora de los autónomos/as.
- Video tutorial sobre el funcionamiento de la hoja de cálculo.
- Difusión de estas herramientas entre el colectivo de autónomos/as del Metal.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Creación de la herramienta.	SI	
Nº de Excel remitidas a autónomos/as		30

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	20
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	5
TOTAL	37

ACTUACIÓN 13	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Creación de Hoja Excel "Precio/Hora"								
Video-Tutorial								
Difusión de la Herramienta.								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Hoja de cálculo.
- Video tutorial
- Listado de usuarios a los que se ha distribuido, previa solicitud.

**ACTUACIÓN 14. CONVENIO CON CAJAMAR Y FREMM PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE AUTÓNOMOS/AS. LÍNEA 3.2.1.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Firma de un convenio de colaboración con la entidad financiera CAJAMAR para la financiación y/o ampliación la actividad de empleo autónomo.

**DURACIÓN:** Se inicia en el primer trimestre y finaliza cuando termine el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Necesidad de disponer de productos financieros que se adapten a las necesidades de financiación de este colectivo.

**HITOS PRINCIPALES:**

- Firma del convenio entre CAJAMAR y FREMM para el Empleo Autónomo.
- Difusión del convenio de colaboración.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Firma del convenio.	SI	
Consultoría sobre el convenio.		15

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	5
Técnico/a	15
Responsable de comunicaciones y web	2
Auxiliar	5
TOTAL	27



ACTUACIÓN 14	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Firma del Convenio con CAJAMAR								
Difusión del Convenio.								
Consultoría								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Convenio de colaboración.
- Listado de usuarios que han solicitado información sobre el convenio.

**ACTUACIÓN 15. VENTANILLA ÚNICA DE AYUDAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EL EMPLEO AUTÓNOMO. LÍNEA 3.2.1.**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Un canal de comunicación único para informar a los/as autónomos/as sobre las ayudas e instrumentos financieros para llevar a cabo inversiones productivas y tecnológicas así como todo tipo de ayudas e incentivos destinados a este colectivo.

**DURACIÓN:** Se inicia en el segundo año de proyecto y finaliza cuando termine éste.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** Necesidad de disponer de una ventanilla única de información sobre todas las ayudas disponibles para afrontar nuevas inversiones, eficiencia energética, creación de empleo.....

**HITOS PRINCIPALES:**

- Creación del portal web en el marco de la Oficina virtual del Empleo Autónomo de FREMM.
- Difusión de las ayudas.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Portal web.	SI	
Consultoría sobre ayudas.		10

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	10
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	5
TOTAL	27

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Portal web.												
Difusión de las ayudas.												
Consultoría.												

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Sitio web.
- Listado de usuarios que han solicitado consultoría sobre ayudas e instrumentos financieros.

## ACTUACIÓN 16. SERVICIO DE LICITACIONES. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Aumentar la participación de los/as autónomos/as en la contratación pública.

**DURACIÓN:** Se inicia en el tercer trimestre del año y finaliza con el proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN:** La Administración Pública es para la mayoría de los/as autónomos/as un cliente desconocido, mediante esta actuación se pretende acercar a este colectivo a este tipo de contratación.

### HITOS PRINCIPALES:

- Acceso al Servicio de Licitaciones de FREMM a través de un formulario de la Oficina Virtual del Empleo Autónomo de FREMM.
- Difusión del servicio.

INDICADORES		
NOMBRE	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Formulario solicitud del servicio	SI	
Consultoría sobre licitaciones		10

**CONDICIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA:** Portal web del proyecto: <https://autonomos.fremm.es>. Instalaciones de FREMM.

**RECURSOS:** Los propios de la Federación, personal adscrito al proyecto, la Oficina del Autónomo del Sector metal (físico y virtual), Instalaciones de FREMM (salón de actos, salas de reuniones, aulas formativas..) el servicio de comunicaciones y de prensa de FREMM, el portal de noticias del proyecto, herramienta de envío de correos electrónicos. Roll-up del proyecto. Servicio de alerta de Licitaciones de FREMM.

PERFILES PREVISTOS	ESFUERZOS (Horas estimadas)
Coordinador/a del Proyecto.	2
Técnico/a	10
Responsable de comunicaciones y web	10
Auxiliar	5
TOTAL	27

ACTUACIÓN 16	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Formulario web.								
Difusión del servicio.								
Consultoría								
Difusión Redes sociales								

**ENTREGABLES/RESULTADOS:**

- Formulario web.
- Listado de usuarios que han solicitado información sobre el servicio de licitaciones.

## CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.

ACTUACIONES	TRIMESTRES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
ACTUACIÓN 1								
ACTUACIÓN 2								
ACTUACIÓN 3								
ACTUACIÓN 4								
ACTUACIÓN 5								
ACTUACIÓN 6								
ACTUACIÓN 7								
ACTUACIÓN 8								
ACTUACIÓN 9								
ACTUACIÓN 10								
ACTUACIÓN 11								
ACTUACIÓN 12								
ACTUACIÓN 13								
ACTUACIÓN 14								
ACTUACIÓN 15								
ACTUACIÓN 16								

## PREVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

ACTUACIONES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EUROS
ACTUACIÓN 1	2.570
ACTUACIÓN 2	4.125
ACTUACIÓN 3	2.025
ACTUACIÓN 4	1.950
ACTUACIÓN 5	1.325
ACTUACIÓN 6	1.300
ACTUACIÓN 7	1.225
ACTUACIÓN 8	5.090
ACTUACIÓN 9	1.405
ACTUACIÓN 10	1.380
ACTUACIÓN 11	3.760
ACTUACIÓN 12	1.010
ACTUACIÓN 13	1.425
ACTUACIÓN 14	1.125
ACTUACIÓN 15	925
ACTUACIÓN 16	925
<b>TOTAL ASIGNACIÓN</b>	<b>31.565</b>
<b>SUBVENCIÓN DIRECTA</b>	<b>30.000</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.565</b>

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Nombre</b> JOSE MARIA	<b>Primer Apellido</b> ALBARRACIN	<b>Segundo Apellido</b> GIL
<b>NIF</b> [REDACTED]		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

<b>Email</b> [REDACTED]	<b>Teléfono móvil</b> [REDACTED]
----------------------------	-------------------------------------

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

**Anexo 1: Otro anexo: PROPUESTAS AMPLIACION CROEM V2**  
Nombre archivo: PROPUESTAS AMPLIACION CROEM v2.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897443M1684153933730RCS  
Huella digital (SHA-256): 354fbde64f8064b29ac84957f0aeea6da09a4d1f5c2e615a62f43c2f07d02d15

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** PASE-CI@ve

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-45409-J0sRHgbleljoMq66Kf1-istusrexchr

**Dirección IP:** 1.178.236.18

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)

Chrome/113.0.0.0 Safari/537.36

**Fecha de firma:** 15/05/2023 14:32:26



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G30072805		
<b>Nombre o razón social</b>		
CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA		

### Expone:

Estimados Sres.:

Mediante esta solicitud genérica presentamos subsanación / mejora de la memoria de ampliación de las propuestas de actuación 2023-2023, en el Marco de la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo 2021-2025, que fue presentada en la solicitud de subvención por importe de 30.000€, para la ampliación de actuaciones a realizar en el marco de la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, para ejecutar en los años 2023 y 2024, en fecha 23 de febrero 2023, con nº. de registro de entrada 202390000185168.

### Solicita:

Que tenga por presentada la solicitud y documentos que acompaña, los admita y resuelva favorablemente.



DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	CIF	G-30072805
Domicilio social	C/ ACISCLO DÍAZ, 5C, 2ª. PL. 30005 MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JOSÉ MARÍA ALBARRACÍN GIL	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: <a href="mailto:apago@mta.carm.es">apago@mta.carm.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. José María Albarracín Gil

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231731932

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30072805** RAZÓN SOCIAL: **CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE ACISCLO DIAZ NUM 5 Planta 2 30005 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESAR Documento CIF G30072805

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

### 3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA con número de identificación fiscal G30072805 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **22/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **22/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

7958c0f3-aa03-1095-504283938335

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CIF/NIF:

0G30072805

CCC principal:

0111 30005288756

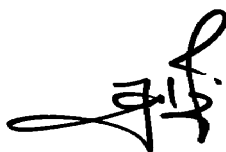
Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 22 de Febrero de 2023  
EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V



JACINTO GARCIA HUETE

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

I. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
92D9JL241DJJ	22/02/2023		1

## **AMPLIACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN 2023-2024**

### **EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO 2021-2025**

El trabajo autónomo se ha convertido en una figura de especial relevancia, que cumple una importante función dinamizadora de la economía y la cohesión social.

En la Región de Murcia, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay aproximadamente 103.000 autónomos, que representan el 17% del total de trabajadores. Estas cifras indican a las claras la relevancia del papel del trabajador autónomo en nuestra economía y en nuestra sociedad.

Por ello la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha propuesto la elaboración de una Estrategia del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia. Para ello ha contado con la participación de las organizaciones representativas de los autónomos y de los agentes sociales.

Para la elaboración de la estrategia de desarrollo del trabajo autónomo de la Región se elaboró un primer análisis de la situación de los autónomos, identificando los retos que han de afrontar y, sobre esa base, se han elaborado los objetivos, se identifican los ejes estratégicos en los que se apoya la puesta en marcha de la estrategia u se detallan las acciones a emprender.

En la estrategia se aborda la problemática a la que ha de hacer frente el autónomo en el normal ejercicio de su actividad. Entre otros problemas destacan los de gestión, el acceso a la financiación, la necesidad de contar con un equipamiento mínimo y la morosidad.

Del mismo modo, a través de un análisis DAFO se ponen de relieve en la estrategia las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades a las que se enfrentan los autónomos.

Entre las Debilidades destacan:

- Edad avanzada de los autónomos
- Dimensión reducida de las empresas
- Niveles de innovación reducidos



- Escasa capacidad financiera
- Escaso nivel de digitalización
- Reducida formación
- Difícil crecimiento e internacionalización
- Reducida presencia e venta on line.

Por el contrario, también se presentan destacadas Oportunidades:

- La digitalización mejora los resultados de las empresas
- Parte de la sociedad prefiere pymes frente a grandes multinacionales
- La población tiene más habilidades digitales.
- Fomento del emprendimiento en la educación
- Mayor valoración social del emprendimiento
- Oportunidad de negocio en economía de los cuidados, digitalización, economía verde, sostenibilidad.

Ante esta situación, los autónomos se enfrentan a una serie de retos, los cuales están relacionados entre sí.

- Digitalización: El entorno digital se ha mostrado como un pilar clave durante la pandemia y como una excelente herramienta para el ejercicio de múltiples actividades y tareas laborales, profesiones, educativas, etc. Ello implica potenciar el teletrabajo, el uso del cloud, los canales on line, la automatización de procesos, la toma de decisiones basadas en datos y la seguridad digital.
- Nueva gestión de personas. El paso a una sociedad y empresas digitalizadas exige un cambio en las competencias de los trabajadores, por lo que las empresas han de realizar esfuerzos con vistas a desarrollar las competencias digitales de sus trabajadores.
- Cambio en el modelo de negocio. Es preciso adaptar la propuesta de valor, el modelo de relaciones con el cliente y la forma de hacerle llegar el producto a las nuevas exigencias de los clientes.
- Sostenibilidad: la economía verde, la economía circular y, en general la sostenibilidad se presentan como una buena oportunidad de negocio para las empresas.
- Innovación: la innovación contribuirá a aumentar el valor añadido, la satisfacción de los trabajadores y la imagen de la empresa en la sociedad.
- Colaboración: para hacer frente a los retos es importante recurrir a la colaboración como forma de ganar tamaño y posicionarse en condiciones de hacer frente a las empresas más grandes, en unas condiciones de menor desventaja.
- Relevo generacional: el colectivo de autónomos está envejeciendo y no son pocos los negocios viables y sólidos que cierran por falta de sucesores, por lo

que se deberían arbitrar mecanismos que eviten el cierre de estos negocios viables y la pérdida de los conocimientos y experiencia de sus gestores.

- Nuevos sectores: se debe incentivar la entrada de autónomos en nuevos sectores de mayor valor añadido y con más futuro. Ello exige que el emprendedor tenga los conocimientos y habilidades requeridas.
- Formación: la formación es una asignatura pendiente de numerosos autónomos, especialmente en materias como dirección y administración de empresas, digitalización, gestión de personas y gestión del cambio.

El objetivo general perseguido con la estrategia integral del empleo autónomo es consolidar y fortalecer el empleo autónomo en la Región de Murcia. Este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

- Mayor reconocimiento por parte de la sociedad de la figura y labor del autónomo. Facilitar el acceso al colectivo de autónomos.
- Aumentar la protección social del autónomo.
- Mejorar la formación y capacitación del autónomo.
- Fomentar la innovación por parte de los autónomos.
- Facilitar la transición digital de los autónomos.
- Promover la transición hacia la sostenibilidad de los autónomos.
- Favorecer la segunda oportunidad.

La consecución de estos objetivos implica la puesta en marcha de una serie de medidas de diversa índole, las cuales se han agrupado en tres categorías o ejes estratégicos: medidas orientadas a la sociedad, medidas dirigidas a la persona del autónomo y medidas tendentes a potenciar la actividad empresarial del autónomo.

CROEM participa como entidad adherida a la Estrategia del Trabajo Autónomo y como consecuencia, la entidad propone, como ampliación de las ya propuestas en la memoria anterior, diversas actuaciones identificadas en los siguientes ejes:

**1.1. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL AUTÓNOMO por parte de la sociedad.** La sociedad en su conjunto debe ser conocedora en mayor medida de la actividad y aportación del autónomo al bienestar de la misma

#### **1.1.4 CAMPAÑA PARA REDUCCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL propiciada por la economía sumergida**

**1.1.4.1** Campaña en diferentes medios digitales, web y RRSS: elaboración de una infografía y difusión.

#### **1.1.5 ACCIONES PARA SENSIBILIZAR Y VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRADES.**

**1.1.5.1.** Organización y realización de una Jornada de debate sobre el actual marco jurídico de los TRADES y propuestas para lograr una mejor protección para los trabajadores atípicos y autónomos.

**INDICADORES:**

- Número de acciones publicitarias: 1
- Número de impactos en redes: 50
- Número de participantes en la jornada: 25

**PRESUPUESTO: 6.000 euros**

**3.1. LA COMPETITIVIDAD DEL AUTÓNOMO: mejorar la competencia técnica, de la innovación, digitalización, etc.**

**3.1.2 PLAN DE FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN**

**3.1.2.3. Realización de las actividades de formación:** desarrollo de talleres formativos para la mejora de las competencias digitales, formato on-line de corta duración y monográficos. Como ejemplos a desarrollar podrán versar sobre las siguientes temáticas:

- **Talleres de factura electrónica**
- **Talleres la oficina desde el móvil**
- **Talleres de mejora de ventas on-line o redes sociales**
- **Talleres de transformación digital empresarial**
- **Talleres de herramientas colaborativas en la nube**

**INDICADORES:**

- Nº de talleres: 8 en dos años
- Nº de participantes: 100 participantes en dos años

**PRESUPUESTO: 8.000 euros**

**3.1.4 ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN EN DIGITALIZACIÓN:** mejora de la visibilidad general de la empresa (web y/o redes sociales)

**3.1.4.1. Ayudar al autónomo a identificar sus necesidades de digitalización.:** elaboración de cuestionarios de situación previa.

**3.1.4.2. Ayudar en la elaboración de un plan de digitalización:** sesiones personalizadas e individuales de diagnóstico de situación a cada autónomo para ver sus áreas de mejora tras el diagnóstico.

**3.1.4.3. Ayudar en la puesta en marcha del plan.:** se elabora una memoria de actuaciones a seguir para la mejora de la digitalización del autónomo

**INDICADORES:**

- Nº de empresas/autónomos participantes en la acción: 15 en dos años
- Nº de planes elaborados: 15 en dos años
- Número de planes ejecutados: 10 en dos años

**PRESUPUESTO: 10.000 euros**

**3.8. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: mejorar el cumplimiento de los ODS entre el colectivo**

**3.8.2 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y COLABORATIVA: Promover la transición hacia la sostenibilidad de los autónomos.**

**3.8.2.1.** Informar y/o formar sobre posibilidades concretas de la economía circular y colaborativa.

**3.8.2.2.** Asesoramiento en materia de economía circular y colaborativa.

**INDICADORES:**

- Nº de autónomos participantes: 20 en los dos años
- Nº actuaciones informativas, divulgativas o de sensibilización: 2

**PRESUPUESTO: 6.000 euros**

**CALENDARIZACIÓN**

Las diferentes actuaciones propuestas tienen previsto su ejecución a lo largo de las anualidades 2023 y 2024.

**PRESUPUESTO TOTAL**

El presupuesto para desarrollar las diferentes actividades es de 30.000 euros.



PROCEDIMIENTO: 234  
TRÁMITE: DI155  
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 1VS2FaWtdqQ0Gm0VP24G

PROCEDIMIENTO: 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras  
TRÁMITE: DI155

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
SANTIAGO	NAVARRO	MESEGUER
NIF		

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
mjgomezramos@murcia.ccoo.es	682396857

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: proyecto

Nombre archivo: PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL TRABAJO AUTÓNOMO.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1677150746918R7T  
Huella digital (SHA-256): 5473fb42a462ca83dfbe3b4a5c4cd790c58b5905e5b3d7d8b954c395aea69b02

#### Anexo 2: Otro anexo: declaracion responsable

Nombre archivo: DECLARACION RESPONSABLE MODELO.pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897353M1677150763086RPR  
Huella digital (SHA-256): c8eca60c0d917457a1adfb49950b644bbb63c5c6e264490fb85a2452a2a8dadd

#### Anexo 3: Otro anexo: Certificados varios

Nombre archivo: ilovepdf\_merged (6).pdf  
Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897352M1677150783138RK9  
Huella digital (SHA-256): 37354585942e12a1f241e9f1a7e2a08df8010077274dd2e3e7d882a1054798a8

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

Proveedor de identidad: eA  
Nivel de autenticación: 3  
Token de autenticación: ST-81314-3DUIMY0043kHsqdhHLS6-istusrexchr  
Dirección IP: 77.227.251.165  
Navegador web (User agent): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/110.0.0.0 Safari/537.36  
Fecha de firma: 23/02/2023 12:13:27



## TRÁMITE GENÉRICO

<b>Procedimiento</b>
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>Tipo de trámite</b>
DI155 - Escrito de aportación de documentos

### Solicitante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
G30099170		
<b>Nombre o razón social</b>		
COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA		
<b>En calidad de:</b>		
<input type="checkbox"/> Interesado	<input checked="" type="checkbox"/> Representante	

### Representante

<b>NIF</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
27426409J	Navarro	Meseguer
<b>Nombre o razón social</b>		
Santiago		

### Expediente externo

<b>Referencia</b>
proyecto CCOO Plan estrategia por el empleo autónomo 2022-2025

### Expone:

CCOO presenta solicitud de concesión directa correspondientes al ejercicio 2023 para el desarrollo de la Estrategia de Autónomos 2022-2025

### Solicita:

Se tenga en cuenta documentación adjunta

D. Santiago Navarro Meseguer, mayor de edad, DNI [REDACTED] con domicilio C/ CORBALAN 4, representante legal de CCOO de la Región de Murcia en relación al PROYECTO DE subvención directa estrategia autónomos presentado para su valoración como Ayuda por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades a través de la Dirección General De Economía Social y Trabajo Autónomo a favor de la Estrategia Integral de Empleo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025

### **DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**

1.- Que la organización no está incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiaria.

2.- Que al día de la fecha la organización no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas ahora, y que de obtenerlas las comunicará a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades tan pronto como se conozcan y, en todos casos, con anterioridad a la justificación de la aplicación.

3.- Que autoriza expresamente a la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo para que de oficio obtenga, consulte e incorpore al expediente los documentos necesarios que obren en esta u otras administraciones según determina el art. 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, respecto de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.- Que acepto la concesión de subvención en los términos expresados en el borrador de Decreto de Consejo de Gobierno correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Murcia a 23 de febrero de 2023

Fdo. Santiago Navarro Meseguer

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	CCOO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CIF	G30099170
Domicilio social	C/ Corbalán, 4 - MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	SANTIAGO NAVARRO MESEGUER	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* ) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia
-----------------------------	---



	Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: [REDACTED]
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Administración de MURCIA  
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5  
30007 MURCIA (MURCIA)  
Tel. 968361100

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20230281709

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30099170** RAZÓN SOCIAL: **COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCI**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE CORBALAN NUM 4 30002 MURCIA**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de enero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** en sede.agenciatributaria.gob.es*





# CERTIFICADO

1635-11

## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

### 1 - Datos de la Solicitud

#### Datos del Interesado

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Razón Social COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA Documento CIF G30099170

#### Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación \_\_\_\_\_

### 3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/D<sup>a</sup> COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal G30099170 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **10/01/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **10/07/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

9badc3ef-aa03-cba0-070869373200

Para contrastar la autenticidad de esta  
copia auténtica de un documento  
administrativo electrónico acuda a la  
página:  
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

COMISIONES OBRERAS REGION DE MURCIA

CIF/NIF:

0G30099170

CCC principal:

0111 30005083743

Identificadores asociados:

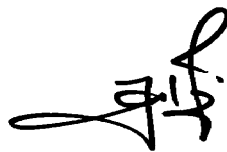
30120417263.\*\*\*\*\*

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 10 de Enero de 2023

EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V

JACINTO GARCIA HUETE

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
I. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
708BPK2980NH	10/01/2023		1

Para que el cliente pueda disponer siempre de sus datos bancarios

Datos	
Nombre y apellidos de los titulares	NIF
COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA	G30099170
IBAN	BIC (Swift)
[REDACTED]	CAIXESBBXXX
Localidad y fecha	
MURCIA 30-11-2021	

Sello de la oficina



Con motivo de la fusión por absorción llevada a cabo entre Bankia, S.A. ("Bankia") y CaixaBank, S.A. ("CaixaBank"), el presente documento deberá entenderse emitido por CaixaBank (entidad con NIF A08663619, con domicilio en Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, y que conste inscrita en el Registro Mercantil de València, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 21001





El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio **[ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM** el día **17/05/2023** a las **16:13:11**.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: **CARM0000000000000000053655**

Identificador de transmisión: **TATRM\_0000000000000000042196**

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G30099170	<b>Nombre y apellidos:</b>	COMISIONES OBRERAS REGION DE MURCIA
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0004		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **COMISIONES OBRERAS REGION DE MURCIA** con número de identificación fiscal **G30099170**. **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **17/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre '**SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA**', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es '**AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016**' el día 17/05/2023

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de pago con la Seguridad Social* el día 17/05 a las 16:30:32.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM00000000000000000553669

Identificador de transmisión: 357403030G300991

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G30099170	<b>Nombre y apellidos:</b>	COMISIONES OBRERAS REGION MU
<b>Consentimiento:</b>	Si	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0004		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**RESULTADO DE LA CONSULTA:** S - El titular, con NIF número G30099170, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

ESTRATEGIA  
INTEGRAL DEL  
TRABAJO AUTÓNOMO  
EN LA REGIÓN DE  
MURCIA 2022-2025

**PROYECTO DE ACTUACIÓN  
DE CCOO RM  
AÑO 2024**



comisiones obreras Región de Murcia

## Introducción

---

La Estrategia Integral del trabajo Autónomo en la Región de Murcia ha contado con la participación de **Comisiones Obreras Región de Murcia** en las mesas de trabajo que se han llevado a cabo, para la elaboración del documento, cuyo objetivo principal es el de consolidar y fortalecer el empleo autónomo en la Región.

El documento de referencia para la elaboración de la Estrategia Integral del Trabajo autónomo "Análisis y diagnóstico, trabajo autónomo Región de Murcia" recogió, en el primer párrafo de la Introducción, que *"El trabajo autónomo tradicionalmente se ha asociado a negocios de escaso valor añadido surgidos como respuesta a la falta de oportunidades profesionales..."*<sup>1</sup> y aunque esta introducción indica que en la actualidad, la figura profesional del trabajo autónomo es *"de libre elección por parte de profesionales que valoran especialmente su independencia y encuentran en el autoempleo una forma de desarrollo personal, profesional y de obtención de beneficios económicos..."*, los trabajadores y las trabajadoras de este colectivo, se encuentran con verdaderas dificultades para salir adelante.

**CCOO RM** ha accedido a los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo y economía Social, sobre personas físicas en alta en la Seguridad Social, a 30 de septiembre de 2022 y el número de trabajadores/as autónomos sin personas asalariadas en la Región de Murcia, es de 47.118 (686 personas más que en el año 2020), lo que representa el 77´6% del conjunto de autónomos/as, mientras que en España este porcentaje es algo más elevado, alcanzando al 79´2%.

**CCOO RM** se centrará en las personas que trabajan de forma autónoma por cuenta propia, que no cuentan con personas asalariadas a su cargo, tal y como recogen los Estatutos aprobados en el XII congreso en su punto 6, respecto al ámbito subjetivo o profesional de actuación del Sindicato, que comprenderá entre otros a **"Los trabajadores y trabajadoras autónomos, siempre que no tengan empleados a su cargo para desempeñar servicios relacionados con su actividad como autónomo."**

---

<sup>1</sup> López Yepes J.A. "Análisis y Diagnóstico, Trabajo Autónomo Región de Murcia", Murcia, diciembre 2020, Pág.7

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE CCOO RM** en la ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA 2022-2025 por orden de prioridad:

En el marco del Eje 1: Orientación a la sociedad, para poder llevar a cabo el cumplimiento del objetivo de aumentar el número de autónomos y mejorar la situación de los existentes, con la finalidad de conocer la situación del autónomo en cada momento.

**1. CCOO RM realizará una labor de vigilancia en materia de fraude laboral y elaborará un informe sobre los falsos autónomos en la CARM.**

Para **CCOO RM** es imprescindible analizar la realidad de las personas autónomas, con el objetivo de conocer, también por su parte, las características del empleo autónomo y sus singularidades.

Es necesario clarificar la situación de las personas autónomas de las que la práctica totalidad de sus ingresos son dependientes de una sola empresa en la Región de Murcia, mediante la Realización de un estudio con perspectiva de género de su situación.

En este mismo sentido, desde CCOO RM se informará a las personas autónomas de la irregularidad de las contrataciones como falsos autónomos/as y se colaborará con la inspección de trabajo en denunciar dicha situación.

**Por todo lo anterior, es necesaria la participación de CCOO RM en el OBSERVATORIO DEL AUTÓNOMO, (LINEA 1.4.1), para conocer la situación de las personas autónomas en la Región de Murcia y detectar sus necesidades y carencias y las diferencias de estas por razón de sexo.**

**2. En el marco del Eje 2: Orientación hacia el trabajador autónomo y con el objetivo de favorecer la conciliación, CCOO RM considera necesaria la elaboración de una campaña de difusión sobre la los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas autónomas y los derechos económicos asociados:**

Para ello, **CCOO RM** ampliará la difusión a toda su afiliación a través de correo electrónico del folleto divulgativo para el fomento de la corresponsabilidad de las personas trabajadoras autónomas.

**A su vez, CCOO RM mantendrá el punto de información sobre los derechos laborales recogidos en la legislación vigente en esta materia, sobre el trabajo autónomo.**

**3. CCOO RM difundirá el Análisis con perspectiva de género en el trabajo autónomo:** análisis comparativo respecto al sexo, de las características de las personas trabajadoras autónomas en la Región de Murcia, y elaborará nuevas propuestas más específicas en las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Integral, para las personas trabajadoras autónomas por sexo.

**4. El acoso sexual y por razón de sexo,** es una de las problemáticas poco tratadas y gran desconocida en la modalidad de trabajo autónomo y que pueden padecer mujeres, tanto por parte de clientes como de personal de empresas proveedoras de productos y servicios.

**CCOO RM** dispone de un servicio de Asesoramiento, que viene recogido en la GUÍA PROFESIONAL DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se trata de un Servicio de Información y Asesoramiento contra la Discriminación por razón de Género en el Ámbito Laboral.

Este Servicio asesora sobre:

- Derechos laborales de mujeres víctimas de violencia de género, recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Frente al acoso sexual, en el trabajo.
- Contra la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el ámbito laboral.
- Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre otros.

Este servicio de información se dirige a profesionales, personas afectadas y personas interesadas. El asesoramiento se presta por profesionales especializadas.

**CCOO RM mantendrá la ampliación del Servicio de Asesoramiento frente al acoso sexual hacia las mujeres trabajadoras autónomas que sufran acoso de clientes y personas trabajadoras de empresas proveedoras e informará a todas las personas afiliadas al sindicato.**

## **5. CCOO RM Impulsará de la mejora de la Salud laboral de las personas autónomas en la Región de Murcia, en el marco de la Dimensión Interna: Orientación hacia el autónomo, línea 2.4.1**

Desde **CCOO RM**, se seguirá impulsando la mejora de la Prevención de Riesgos laborales de las personas autónomas y se contribuirá a la reducción de la siniestralidad laboral en este colectivo, mediante reuniones institucionales, movilizaciones, comunicados de prensa y difusión de información y documentación en la página Web del Sindicato e informando a las personas afiliadas al sindicato mediante correo electrónico.

A su vez, **el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales de CCOO RM, seguirá a disposición de cuantas personas autónomas sin trabajadores/as a cargo, necesiten asesoramiento y asistencia técnica en esta materia.**



**CCOO RM también difundirá documentación en materia de prevención,** desde una perspectiva de género, según los sectores económicos en los que se enmarcan el mayor porcentaje de trabajadores y trabajadoras autónomos según su sexo y pondrá especial atención en que esta información la reciban todas las personas afiliadas al sindicato.

**Finalmente, CCOO RM** asistirá a todas las reuniones de la Comisión de Seguimiento que se establezca, en las que se tendrán en cuenta los datos más recientes del mercado laboral, así como los indicadores y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, por lo tanto, el Sindicato se compromete a participar en las reuniones convocadas para tal finalidad y para ello.

**CCOO RM** participará en las decisiones sobre la adopción de nuevas medidas no incluidas en la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia, así como sobre la supresión o modificación de otras puestas en marcha, ya sea porque han finalizado su objetivo o porque es necesaria una reformulación para lograrlo.

## SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

Para llevar a cabo las acciones recogidas en este proyecto, durante los años 2024 y 2025, será necesario contar con parte de la jornada del personal técnico y administrativo de **CCOO RM**.

Se prevé un coste de personal de 30.000€ para el periodo

Por todo lo anterior, se solicita una subvención de 30.000 €, para el periodo 2024-2025 con el objeto de financiar las acciones que realizará **CCOO RM**, en la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia, recogidas en este proyecto.

En Murcia, a 20 de febrero de 2023

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

## REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

## DATOS DEL REPRESENTANTE

**Nombre**  
FRANCISCO LUIS

**Primer Apellido**  
CASADO

**Segundo Apellido**  
CERRATO

**NIF**

## INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

**Email**

**Teléfono móvil**

## DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

### Otros documentos adjuntados a la presentación

#### Anexo 1: Otro anexo: Solicitud

Nombre archivo: Solicitud ATA Murcia.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1684242296316RFS

Huella digital (SHA-256): be9572ba7a15e11be51e48f24fe99e34cdbc5c00ba2cca00eae86d65dfcd0f57

#### Anexo 2: Otro anexo: Actuaciones

Nombre archivo: Propuesta actuaciones ATA Murcia Estrategia 23-24.pdf

Identificador: ES\_A14040332\_2023\_DOCH179897442M1684242319369RDR

Huella digital (SHA-256): b095b3e0ef5211fd5fdb5471e43c3bc4e72998e477cc41916d2bdbc528ae6359

## EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** PASE-Cl@ve

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-74214-t5TTnTs74VgCTNpqQYq5-istusrexchr

**Dirección IP:** 80.30.223.89

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10.15; rv:109.0) Gecko/20100101 Firefox/113.0

**Fecha de firma:** 16/05/2023 15:05:46



## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G73341877		
<b>Nombre o razón social</b>		
ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE MURCIA		

### Expone:

Solicitud Subvención Directa 2023-2024 ATA Murcia Estratgía Integral Autónomos.

### Solicita:

Se tenga por presentada solicitud subsanada y plan de actuaciones subsanado

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia -ATA	CIF	G73341877
Domicilio social	Avd. Juan Carlos, I 14 Edificio Thaderlande 30.008		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Francisco Luis Casado Cerrato	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>b. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022).</li> <li>4. Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento.</li> <li>5. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* ) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: [REDACTED]
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a 2 de marzo de 2023

Fdo. Francisco Casado Cerrato

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de obligaciones tributarias para solicitudes de subvenciones y ayudas con indicación de incumplimientos* el día 17/05/2023 a las 16:20:28.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM000000000000000053661

Identificador de transmisión: 82311788386

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G73341877	<b>Nombre y apellidos:</b>	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS MURCIA
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0001		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**Datos de respuesta**

<b>Referencia:</b> 82311788386	<b>Fecha emisión:</b> 17/05/2023
<b>Datos titular</b>	
<b>Documentación:</b> (NIF) G73341877	<b>Nombre y apellidos:</b> ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE MURCIA
<b>Certificado:</b>	POSITIVO
<b>Tipo negativo:</b>	
<b>Causa negatividad:</b>	Titular está al corriente de obligaciones tributarias

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED], cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Este justificante se ha generado en virtud del artículo 61.2a del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, como medio para dejar constancia del acceso a los datos mediante una transmisión de datos.



El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio **[ATRM] Consulta de Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la CARM** el día **17/05/2023** a las **16:06:35**.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: **CARM000000000000000053652**

Identificador de transmisión: **TATRM\_0000000000000000042193**

#### Datos de consulta

<b>Tipo Doc.:</b>	CIF	<b>Documentación:</b>	G73341877	<b>Nombre y apellidos:</b>	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS MURCIA
<b>Consentimiento:</b>	Sí	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0001		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

#### Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª **ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS MURCIA** con número de identificación fiscal **G73341877**. **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/05/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **17/11/2023**

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre '**SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA**', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es '**AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016**' el día 17/05/

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGIONAL DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2021

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

El organismo **CARM** realizó la siguiente consulta al servicio *Estar al corriente de pago con la Seguridad Social* el día 17/05 a las 16:25:40.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene las evidencias electrónicas necesarias para acreditar esta transmisión de datos, cuyos identificadores son:

Identificador de petición: CARM0000000000000000553663

Identificador de transmisión: 357454025G733418

**Datos de consulta**

<b>Tipo Doc.:</b>	NIF	<b>Documentación:</b>	G73341877	<b>Nombre y apellidos:</b>	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS MURCIA
<b>Consentimiento:</b>	Si	<b>Nº expediente:</b>	2023-99-03-0001		
<b>Procedimiento:</b>	Programa 5º. Organizaciones Empresariales de Economía Social. Programas de Fomento de la Economía S				
<b>Finalidad:</b>	Consulta Certificados				

**RESULTADO DE LA CONSULTA:** S - El titular, con NIF número G73341877, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REG DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 17/05/2

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación en expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Este justificante se ha generado en virtud del artículo 61.2a del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, como medio para dejar constancia del acceso a los datos mediante una transmisión de datos.

**PROPUESTA DE ACTUACIONES  
ATA MURCIA**

# **ATA**

## **AUTÓNOMOS**

**ESTRATEGIA EMPRENDEDORA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PROYECTO  
“MURCIA REGIÓN EMPRENDEDORA”**

## PROPUESTA DE ACTUACIONES ATA MURCIA

Desde ATA MURCIA, se ha diseñado un conjunto de propuestas de actuaciones a realizar desde la entidad y, destinadas a implementarse en la Región de Murcia bajo la denominación del Proyecto **“Murcia Región Emprendedora”**. El plazo de ejecución de las acciones, con objeto de realizarse bajo las garantías de solvencia, calidad y excelencia por parte de ATA Murcia, se estima en un período de 12 meses según lo contemplado en la Estrategia Integral de autónomos de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social del Gobierno de Murcia.

La propuesta de acciones diseñadas por ATA Murcia complementa las líneas estratégica y acciones operativas de trabajo pendientes de ejecución por parte del Gobierno de Murcia en el anterior ejercicio, teniendo ésta la finalidad de facilitar la continuidad de las realizadas, actualizándose según las tendencias, necesidades y demandas económicas y sociales del territorio murciano.

Las actuaciones a desarrollar han sido diseñadas bajo los principios, objetivos y líneas estratégicas contempladas en la Estrategia de la CARM, siendo éstas desglosadas según Ejes Estratégicos:

➤ **EJE 1 Oficina de Estructura Técnica de Atención al Autónomo.**

Entre las líneas estratégicas y de servicios, se encuentran:

- **2.1.5. Oficina de Atención al Autónomo**

Como nueva línea de actuación, dentro de las acciones realizadas por ATA Murcia en la Estrategia de Autónomos de la Región de Murcia, se propone la creación de una Oficina de Estructura Técnica de Atención al Autónomo como impulso para contribuir al desarrollo y fomento de la Estrategia Integral de Autónomos.

- **1.1.2 Programas de formación en centro educativos.**

Charlas Informativas dirigidas a jóvenes de centros formativos para el fomento y difusión de la cultura emprendedora.

- **2.1.4 Tutorización al Autónomo.**

Reactivación de la estructura técnica destinada a la ejecución de acciones de atención y asesoramiento al colectivo autónomo, convirtiendo la Oficina como un punto de encuentro de los trabajadores por cuenta propia donde encuentren toda la información actualizada, afecta a sus negocios y proyectos empresariales, tanto de índole económica como jurídica.

- **3.1.5 Apoyo a la Digitalización.**

Análisis del nivel de digitalización de las empresas murcianas con objeto de conocer las habilidades y competencias digitales del colectivo de autónomos. En base a los resultados, diseñar un servicio de asesoramiento acorde a la realidad existente en el territorio, con especial incidencia en digitalización y, en caso de detectar necesidades formativas, reforzarlo mediante el desarrollo de acciones formativas digitales.

- **3.5.1 Facilitar el contacto entre autónomos próximos a la jubilación y jóvenes con interés en entrar en el negocio.**

Asesoramiento sobre los procedimientos legales a seguir, por parte de aquellos empresarios que deseen traspasar su negocio a las siguientes generaciones con la intención de mantener su legado empresarial. El asesoramiento pretenderá dar un paso más allá, convirtiéndose en un espacio de encuentro y contacto, dirigido a enlazar a empresarios con edades cercanas a la edad de jubilación y profesionales que muestren iniciativa y potencial para el emprendimiento. Esta línea de actuación se desarrollará, principalmente, en las zonas rurales murcianas donde se hace evidente la necesidad de continuidad de proyectos empresariales, como consecuencia del éxodo a las zonas urbanas.

➤ ***EJE 2 Dimensión Externa: Orientación a la sociedad***

- **1.1.4 Campaña para la reducción de la competencia desleal propiciada por la economía sumergida.**

Realización de una campaña masiva de comunicación, en medios regionales de gran relevancia por su elevada audiencia y propios, informando sobre las ventajas del nuevo sistema de cotización de los trabajadores por cuenta propia con objeto de reducir la economía sumergida.

➤ **EJE 3 Dimensión Interna: Orientación hacia el trabajador autónomo**

- **2.1.1 Elaboración de mapa de trámites para el autónomo.**

Aportación de personal técnico dirigido a mantener actualizado el mapa de trámites, un espacio donde los autónomos y emprendedores pueden encontrar toda la información sobre normativa, ayudas e incentivos de convocatorias publicadas por las diferentes administraciones públicas de nivel regional y estatal, junto a datos procedentes de fuentes oficiales. Un mapa de trámites creado bajo el marco de una línea de actuación que contemplaba la misma denominación durante el ejercicio 2022/2023.

➤ **EJE 4 Dimensión Empresarial: Orientación hacia la empresa**

- **3.8.1 Asesoramiento energético.**

Realización de un estudio en materia de eficiencia energética, reforzado por la existencia del servicio de asesoramiento sobre las medidas, ayudas e incentivos destinado a contribuir al ahorro de energía en sus negocios y proyectos empresariales.

El fin conjunto de las actuaciones presentadas pivota sobre la intención de ATA Murcia en contribuir a la mejora de la situación económica, social, jurídica y laboral del colectivo autónomo, la difusión del emprendimiento como salida profesional garante de éxito al ser altamente demandada en el mercado laboral actual y la protección del desarrollo de la actividad empresarial por cuenta propia. Para este fin, ATA Murcia presenta las siguientes propuestas de actuación:



## ➤ EJE 1 Oficina de Estructura Técnica de Atención al Autónomo.

### 2.1.5

La Oficina de Estructura Técnica de Atención al autónomo se creará como un punto de encuentro para orientar y facilitar el día a día del colectivo autónomo. La misma pretende informar, atender y asesorar al colectivo de personas trabajadoras autónomas y personas emprendedoras desde el inicio de la idea empresarial hasta aspectos específicos en el desarrollo de su actividad. Además de promocionar e impulsar la estrategia integral de empleo autónomo de la Región de Murcia.

La creación de esta Oficina de Atención al Autónomo está contemplada en la Estrategia Integral de Autónomos, con objeto de prestar servicio de atención al colectivo de autónomos y emprendedores de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de esta acción es necesario la colaboración conjunta, entre ATA Murcia y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, dotando a la misma de un director técnico de ATA Murcia, así como del personal técnico y administrativo necesario para la ejecución de las diferentes acciones que se realicen desde la misma. La oficina será ubicada en un punto, considerado geoestratégico y previamente consensuado por ambas partes que conocen el territorio. Este punto será clave en cuanto a la concurrencia de potenciales destinatarios y beneficiarios que requieran los servicios prestados por la oficina.

#### **Finalidad:**

- Divulgar la Estrategia de Autónomos de la Región de Murcia entre posibles beneficiarios.
- Acompañar al autónomo en todas las consultas de índole administrativa, jurídica, laboral y financiera que soliciten y, que les facilite la toma de decisiones en sus proyectos empresariales y negocios.
- Colaboración conjunta, con el Gobierno de Murcia, en la implantación de las medidas emanadas del seno del Gobierno Regional y cuyos beneficiarios son, prioritariamente, autónomos y emprendedores.

#### **Beneficiarios:**

- Autónomos consolidados.
- Emprendedores.
- Ciudadanía, en general.

#### **Acciones concretas:**

- Creación de una Oficina que sirva de Punto de Atención al Autónomo.
- Realización de servicios de atención y asesoramiento a los autónomos y emprendedores.
- Aportación de nuevas o de mejoras, a las existentes, para optimizar la Estrategia Integral de Autónomos.

#### **Indicadores de Cumplimiento:**

- Número de Autónomos atendidos. 400
- Número de Consultas atendidas. 250



Para ello se plantea la realización de diferentes acciones dentro de la oficina, como son:

### 1.1.2. Programas de Formación en Centros Educativos

#### **Resumen de la actividad:**

Se pretende realizar un ciclo de 10 jornadas en centros educativos, en especial, en aquéllos que dispongan de una oferta académica de formación profesional que persiga el fomento, divulgación y concienciación de las bondades del trabajo por cuenta propia y la apuesta firme del emprendimiento como salida profesional, generadora de riqueza y creación de empleo.

Igualmente, las acciones formativas son acompañadas de un asesoramiento específico por parte de los alumnos que lo demanden, poniendo a su disposición al personal técnico de ATA Murcia. El personal de la entidad dispone de un gran bagaje y trayectoria profesional en materia de autoempleo, jurídica, laboral y económica que facilita la resolución de las posibles dudas planteadas en referencia al colectivo de autónomos y emprendedores.

#### **Finalidad:**

- Informar de las bondades del trabajo autónomo como figura jurídica de inserción en un mercado laboral altamente cambiante que demanda la disposición de profesionales freelance.
- Comunicar la importancia del autoempleo en potenciales emprendedores.
- Contribuir al desarrollo y consolidación de la cultura emprendedora dentro del tejido productivo de la Región de Murcia.

#### **Beneficiarios:**

- Jóvenes estudiantes de centros formativos de la Región de Murcia.

#### **Acciones:**

- Realización de 10 jornadas informativas.
- Realización de asesoramientos específicos, en materia de autoempleo y emprendimiento.
- Elaboración de materiales formativos, publicaciones e infografías.
- Realización de campaña de comunicación en medios propios, destinada a la difusión de las acciones formativas a la ciudadanía, en general y los murcianos en período de formación, en particular.

#### **Indicadores de Cumplimiento:**

- Número de estudiantes participantes. Se estima en 150 usuarios.
- Número de jornadas/proyectos. Se realizarán 10 jornadas
- Participantes en concursos.

## 2.1.4. Tutorización al Autónomo

### **Resumen de la actividad:**

Creación de una estructura técnica que acompañe al trabajador autónomo, en su operatividad diaria, y que facilite la integración de todos los recursos disponibles para el colectivo.

Los asesoramiento contarán con el refuerzo de dos píldoras informativas sobre temas de actualidad y tendencia para el colectivo, bien sea de naturaleza laboral, jurídica o económica.

### **Finalidad:**

- Acompañamiento y asesoramiento al autónomo sobre los recursos disponibles, con especial incidencia, en la normativa afecta a sus proyectos empresariales e información sobre las fuentes de financiación existentes de origen público o privado.
- Creación de un espacio de integración de recursos disponibles, previa realización de un estudio exhaustivo, de éstos.

### **Beneficiarios:**

- Alcanzar no menos de 100 beneficiarios de los siguientes colectivos.
- Autónomos consolidados.
- Emprendedores.
- Ciudadanía, en general.

### **Acciones concretas:**

- Asesoramiento personalizado
- Actualización de contenido legislativo y económico.
- Creación de contenidos divulgativos.

### **Indicadores de Cumplimiento:**

- Autónomos tutorizados. 100 personas tutorizadas
- Supervivencia de autónomos tutorizados.

### 3.1.5. Apoyo a la Digitalización

#### **Resumen proyecto:**

Estas acciones van dirigidas a la realización de un estudio que permita detectar el nivel de digitalización en el colectivo de autónomos y emprendedores en la Región de Murcia. Con los resultados obtenidos, el personal técnico de ATA Murcia, contará con las herramientas idóneas para diseñar e implementar acciones de asesoramiento y formación, en materia de digitalización, destinadas a impulsar y relanzar la digitalización de los trabajadores por cuenta propia.

El módulo formativo, orientado a la digitalización de los proyectos empresariales y puesta en marcha de negocios, permitirá iniciarse en la digitalización aun disponiendo de un nivel de usuario básico, hasta finalizar con materias de e-commerce o ciberseguridad donde el autónomo alcance un nivel de usuario avanzado.

El servicio de asesoramiento se centra en orientar e informar sobre las pautas y procedimientos a seguir para la implantación del conocimiento adquirido, apoyo a la implantación de la digitalización de los negocios y recomendaciones en ciberseguridad para proteger a las empresas de posibles ciberataques.

#### **Finalidad:**

- Conocer la situación actual en materia de digitalización del colectivo autónomo
- Proponer medidas que aumenten el nivel de digitalización del colectivo
- Asesorar en la implantación de medidas y formar al colectivo en la materia

#### **Beneficiarios:**

Las acciones están dirigidas a todo el colectivo de autónomos consolidados, emprendedores y ciudadanía, en general.

#### **Acciones concretas:**

- Elaboración de informe de digitalización.
- Realización de 1 acción formativa en materia de digitalización, e-commerce o ciberseguridad.
- Asesoramiento específico en digitalización.

#### **Indicadores de Cumplimiento:**

- Acciones formativas realizadas. 1
- Asesoramientos realizados: 100 personas

### 3.5.1. Facilitar el contacto entre Autónomos próximos a la Jubilación y Jóvenes con interés en entrar en el Negocio

#### **Resumen proyecto:**

Creación de un espacio de contacto destinado a facilitar el procedimiento de relevo generacional en la Región de Murcia mediante la fórmula de conectar a las partes interesadas.

El proyecto de creación de un espacio virtual sirve de base al personal técnico de ATA Murcia para prestar un asesoramiento exhaustivo y de calidad, en cada una de las fases administrativas, jurídicas y financieras del relevo generacional.

#### **Finalidad:**

- Facilitar el relevo generacional de negocios de personas autónomas en la Región de Murcia.
- Acompañar en el proceso a las partes interesadas.
- Asesoramiento en materia administrativa, legal y financiera del proceso de relevo a ambas partes.

#### **Beneficiarios:**

Personas en edad de jubilación y personas emprendedoras interesadas en adquirir negocios en funcionamiento.

#### **Acciones concretas:**

- Creación de espacio virtual.
- Realización de 1 jornada para la puesta en conocimiento por parte del colectivo de la acción desarrollada.
- Asesoramiento en materia de relevo generacional a personas interesadas.

#### **Indicadores de Cumplimiento:**

- Personas atendidas. 50 personas
- Número de consultas a la página web.
- Número de enlaces vendedor-comprador.
- Transmisiones efectuadas.

El coste de las acciones comprendidas en la Oficina de atención sería el siguiente:

Oficina de Atención al Autónomo		
Concepto	Cantidad	Importe
Personal		
Personal Dirección técnica	1	34.500,00€
Personal Técnico	1	22.500,00€
Personal Administrativo	1	13.000,00€
	<b>Total:</b>	<b>70.000,00€</b>

Presupuesto Programas de Formación en Centros educativos		
Concepto	Cantidad	Importe
Acciones formativas		
Cursos	1	6.500,00€
Personal Formativo	1	10.500,00€
Materiales		
Edición de Materiales	1	1.500,00€
	<b>Total:</b>	<b>18.500,00€</b>

Presupuesto Tutorización al Autónomo		
Concepto	Cantidad	Importe
Personal		
Personal técnico	1	15.500,00€
Edición de Materiales		
Materiales	1	3.000,00€
	<b>Total:</b>	<b>18.500,00€</b>

Presupuesto Apoyo a la Digitalización		
Concepto	Cantidad	Importe
Acciones formativas		
Cursos	1	5.500,00€
Personal Formativo	1	9.500,00€
Edición de Materiales		
Materiales	1	3.000,00€
	<b>Total:</b>	<b>19.000,00€</b>

Presupuesto Facilitar el contacto  
entre Autónomos próximos a la  
Jubilación y Jóvenes con interés  
en entrar en el Negocio

Concepto	Cantidad	Importe
Personal Técnico		
Personal técnico	1	13.000,00€
Ediciones y preparación de contenido y materiales	1	6.000,00€
<b>Total:</b>		<b>19.000,00€</b>

➤ **EJE 2 Dimensión Externa: Orientación a la sociedad**

**1.1.4. Campaña para la reducción de la Competencia Desleal propiciada por la Economía Sumergida**

**Resumen proyecto:**

Realización de una campaña de comunicación, divulgación y concienciación sobre las ventajas que presenta el actual sistema de cotización al régimen de autónomos, con especial incidencia sobre los beneficios directos de los cotizantes en detrimento de los que realizan sus actividades empresariales bajo una economía sumergida.

De esta forma, se consigue concienciar de la importancia y seguridad que ofrece el trabajo autónomo, a través de los derechos y garantías generados mediante el nuevo Sistema de Cotización a la Seguridad Social en el Régimen del Trabajador Autónomo.

**Finalidad:**

- Divulgar la utilidad y gracias del actual sistema de cotización para el trabajo autónomo y emprendedor, siendo una pieza clave para la lucha contra el fraude y economía sumergida.
- Ofrecer información, considerada altamente relevante y de interés hacia el colectivo autónomo en materia de cotización a la seguridad social.
- Contribuir al desarrollo y consolidación de la cultura emprendedora.

**Beneficiarios:**

- 100.000 personas recibirán el impacto de la campaña de comunicación.

**Acciones:**

- Realización de campaña en medios masivos regionales de gran repercusión y audiencia en la Región de Murcia.
- Realización de campaña en medios propios.
- Elaboración de creativities, slogan e imagen de campaña.

**Indicadores de Cumplimiento:**

- Número de acciones publicitarias. Plan de difusión en medios masivos con prensa digital y mobiliario urbano.
- Número de autónomos participantes. Visualización de campaña con al menos 5.000 impactos.

**Dotación Presupuestaria:**

Presupuesto Campaña para la reducción de la Competencia Desleal propiciada por la Economía Sumergida		
Concepto	Cantidad	Importe
Personal		
Personal técnico	1	12.500,00€
Personal Administrativo	1	2.500,00€
Campaña Difusión		
Videos, Radio, Mobiliario Urbano y Prensa digital	1	19.000,00€
Realización de MAteriales		
Materiales de campaña	1	2.000,00€
	<b>Total:</b>	<b>36.000,00€</b>



➤ **EJE 3 Dimensión Interna: Orientación hacia el trabajador autónomo**

### 2.1.1. Elaboración del Mapa de Trámites del Autónomo

**Resumen de actuación:**

El inicio de actividad empresarial y la puesta en marcha de un negocio, se convierte para muchos autónomos y emprendedores, en uno de los procesos administrativos, jurídicos y financieros que más dudas generan.

Por estas razones, ATA Murcia pretende con el desarrollo de un Mapa de Trámites para los Autónomos, continuar con la labor iniciada en el ejercicio 22/23 y mantener actualizado el espacio virtual y de encuentro donde, todo trabajador por cuenta propia, puede encontrar resolución a sus dudas, la normativa más actualizada y la información laboral y financiera más relevante que pueda afectar a su negocio.

Un espacio que contribuye a facilitar la toma de decisiones empresariales, en el día a día, de miles de autónomos murcianos.

**Finalidad:**

- Facilitar e impulsar la cultura del emprendimiento en la Región de Murcia, centralizando los recursos informativos de carácter jurídico, financiero y administrativos en el espacio virtual denominado Mapa de Trámites.
- Creación de materiales informativos que recopilen la totalidad de los procedimientos requeridos exigibles para iniciarse en el autoempleo.

**Beneficiarios:**

- Puesta a disposición del Mapa de Trámites a la ciudadanía, en general y, al colectivo de autónomos y emprendedores, en particular.

**Acciones concretas:**

- Elaboración de 1 Guía Informativa y 1 Infografía explicativa sobre los pasos a iniciar en el trabajo por cuenta propia y constituir su propio negocio.
- Actualización del Mapa Virtual.
- Comunicación y difusión de nuevas actualizaciones en el Mapa de Trámites mediante recursos propios, con objeto de informar de la incorporación de nuevo contenido considerado relevante y de alto interés para el colectivo de autónomos.

**Indicadores de Cumplimiento:**

- Elaboración del documento. Elaboración del espacio
- Número de personas atendidas (visitas a la web). 1.000

**Dotación Presupuestaria:**

Presupuesto Elaboración del Mapa de Trámites del Autónomo		
Concepto	Cantidad	Importe
Personal		
Personal técnico	1	25.000,00€
Personal Administrativo	1	9.000,00€
Actualización mapa virtual		
Personal técnico	1	10.000,00€
Personal Administrativo	1	2.000,00€
Edición de Materiales		
Materiales	1	4.000,00€
	<b>Total:</b>	<b>50.000,00€</b>

➤ **EJE 4 Dimensión Empresarial: Orientación hacia la empresa**

### 3.8.1. Asesoramiento Energético

**Resumen proyecto:**

Realización de un estudio sobre las medidas que contribuyan a la eficiencia y ahorro energético destinadas a implementarse en los negocios y proyectos empresariales de personas autónomas y emprendedoras en la Región de Murcia. El estudio proporcionará la detección de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades existentes en el tejido empresarial murciano por cuenta propia, sirviendo de referencia para el diseño de herramientas que faciliten al Gobierno de Murcia la realización de medidas, ayudas e incentivos al ahorro energético.

Por otra parte, el equipo técnico de ATA Murcia, prestará un servicio de asesoramiento específico, en materia de eficiencia energética, a todo autónomo que lo solicite con el fin de implementar las medidas de índole energético requeridas por el Gobierno de Murcia. Un servicio de asesoramiento transversal y completo que abarca desde la información de todas las novedades normativas y de financiación disponibles que sean de interés para sus empresas en energía, hasta el procedimiento a seguir para implantarlas.

**Finalidad:**

- Conocer los procedimientos que afectan al colectivo autónomo, en materia de ahorro y eficiencia energética.
- Detección de potenciales herramientas de mejora.
- Propuesta de medidas encaminadas a la reducción del consumo energético.

**Beneficiarios:**

- El estudio estará disponible para autónomos consolidados y emprendedores, en particular y ciudadanía, en general.
- Las acciones de asesoramiento específico estarán disponibles para un total de 100 personas.

**Acciones concretas:**

- Realización de un informe de detección de necesidades y propuestas de mejora en el ámbito del ahorro energético.
- Realización de 1 jornada informativa sobre las medidas y propuestas de mejora contempladas en el estudio realizado.
- Apoyo a la implantación de medidas y asesoramiento en eficiencia energética.

**Indicadores de Cumplimiento:**

- Número de autónomos participantes. Colectivo de personas autónomas de la región de Murcia para el estudio y 100 participantes en acciones de asesoramiento.
- Proyectos emprendidos. Realización de estudio
- Ayudas concedidas. No aplica

**Dotación Presupuestaria:**

Presupuesto Asesoramiento Energético		
Concepto	Cantidad	Importe
Personal Estudio		
Trabajo de campo	1	30.000,00€
Personal Técnico	1	13.000,00€
Personal Asesoramiento		
Asesoramiento Específico	1	13.500,00€
Personal técnico	1	12.000,00€
Personal Administrativo	1	6.500,00€
	<b>Total:</b>	<b>75.000,00€</b>

## TEMPORALIZACIÓN

El desarrollo, de cada una de las líneas de actuación, contempladas en los Ejes Estratégicos del Proyecto ***“Murcia Región Emprendedora”***, tiene una estimación prevista de ejecución de 12 meses, presentando con carácter semestralmente a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, los requeridos informes de justificación y estado de seguimiento de las actuaciones realizadas.

De esta forma se irá presentando los avances realizados en cada una de las líneas de actuación.

**PRESUPUESTO GLOBAL**

<b>EJE 1 Oficina de Estructura Técnica de Atención al Autónomo</b>		
1.1.2. Programas de Formación en Centros Educativos	<b>Total:</b>	<b>18.500,00€</b>
2.1.4. Tutorización al Autónomo	<b>Total:</b>	<b>18.500,00€</b>
2.1.5. Oficina de Atención al Autónomo	<b>Total:</b>	<b>70.000,00€</b>
3.1.5. Apoyo a la Digitalización	<b>Total:</b>	<b>19.000,00€</b>
3.5.1. Facilitar el contacto entre Autónomos próximos a la Jubilación y Jóvenes con interés en entrar en el Negocio	<b>Total:</b>	<b>19.000,00€</b>
<b>EJE 2 Dimensión Externa: Orientación a la sociedad</b>		
1.1.4. Campaña para la reducción de la Competencia Desleal propiciada por la Economía Sumergida	<b>Total:</b>	<b>36.000,00€</b>
<b>EJE 3 Dimensión Interna: Orientación hacia el trabajador autónomo</b>		
2.1.1. Elaboración del Mapa de Trámites del Autónomo	<b>Total:</b>	<b>50.000,00€</b>
<b>EJE 4 Dimensión Empresarial: Orientación hacia la empresa</b>		
3.8.1. Asesoramiento Energético	<b>Total:</b>	<b>75.000,00€</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		
	<b>Total:</b>	<b>306.000,00€</b>



## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Dña. Esther Arce Olmos, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de la subvenciones en calidad de redactora del proyecto de Decreto al Consejo de Gobierno, para la aprobación de las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia

### DECLARO:

Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: TÉCNICA CONSULTORA



Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social

**INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA A FAVOR DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA (ATA MURCIA), UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA (UPTA) Y ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (UATAE-MURCIA), CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA (FREMM), COMISIONES OBRERAS DE MURCIA (CCOO RM) Y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA (UGT RM) PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El trabajo autónomo, tal como expone su Ley reguladora 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, representa la posibilidad de elegir libremente el desempeño de una actividad laboral para aquellas personas que valoran su autodeterminación y la capacidad de organizar su trabajo sin depender de nadie.

De esta forma el autoempleo prolifera en países de elevado nivel de vida y renta, en actividades de alto valor añadido, como consecuencia de los nuevos desarrollos organizativos y la difusión de la informática y las telecomunicaciones.

En la actualidad, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en España hay aproximadamente 3,3 millones de trabajadores autónomos, que representan el 17% del total de afiliados a la Seguridad Social, los cuales, de acuerdo con la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos ATA, generan en torno al 15% del PIB español. En el caso de la Región de Murcia, sus 103.301 autónomos también representan alrededor del 17% del total de trabajadores. Cifras que indican la relevancia del papel del trabajador autónomo en nuestra economía regional y en la sociedad murciana.

Conscientes de esta realidad, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a través de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, suscribió el 21 de octubre de 2022, en consenso con los principales actores socio-económicos, la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.





En estos términos, el carácter singular de la ayuda se justifica porque las acciones a promover solo pueden ser articuladas por las organizaciones empresariales de autónomos más representativas implantadas en la Región (ATA-Murcia y UATAE-Murcia), y las organizaciones más representativas de la patronal y sindicatos regionales (UPTA, CROEM, FREMM, UGT RM y CCOO RM), que tengan una implantación suficientemente amplia en la Región como para asegurar la llegada y efectividad de las medidas adoptadas de impulso y fomento en el colectivo destinatario. Además, estas organizaciones son las únicas representativas del ámbito social y económico que han participado en la elaboración de la Estrategia por formar parte a su vez del Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia (CARTA).

En concreto, se considera de interés fomentar la realización de las siguientes actuaciones:

➤ Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM). Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Vigilancia en materia de fraude laboral y elaboración de un informe sobre los falsos autónomos en la CARM (Línea 1.1).
- Participación en el observatorio del autónomo (Línea 1.4).
- Difusión del análisis con perspectiva de género en el trabajo autónomo (Línea 2.1).
- Mantenimiento de la ampliación del servicio de asesoramiento frente al acoso sexual hacia las mujeres trabajadoras autónomas (Línea 2.1).
- Campaña de difusión sobre los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas autónomas y los derechos económicos asociados (Línea 2.2).
- Difusión de documentación en materia de Prevención de Riesgos laborales de las personas autónomas (Línea 2.4).

➤ Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM). Proyecto "FREMM te ayuda a emprender, cumplir con tus obligaciones y buscar oportunidades de negocio". Se desglosa en las siguientes acciones concretas:

- Charlas informativas sobre las oportunidades de empleo autónomo en el sector metal (Línea 1.1.2).
- Talleres de autoempleo en el sector metal. (Línea 1.1.3).
- Sello de confianza. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas para los autónomos del sector metal (Línea 1.1.4).
- Buzón de denuncias de negocios ilegales (Línea 1.1.4).
- Jornada y Guía informativa sobre la figura del trade en el sector metal (Línea 1.1.5).
- Publicación de casos de éxito de autónomos en el sector metal (Línea 1.2.2).
- Guías informativas "El trabajo Autónomos en el sector metal" (Línea 2.1.1).
- Jornada y Guía informativa sobre la protección de datos y ciberseguridad (línea 2.4.2).
- Jornada y Guía informativa sobre la ley de segunda oportunidad (Línea 2.6.1).
- Videos tutoriales y guías informativas para autónomos (Línea 3.1).



- Plan de formación en digitalización (Línea 3.1.2).
- Autodiagnóstico para evaluar el nivel de madurez digital y afrontar la transformación digital (Línea 3.1.4).
- Herramienta facilitadora del trabajo autónomo. Documento para el cálculo del precio/ hora (Línea 3.1.5).
- Convenio con Cajamar y FREMM para facilitar la financiación de autónomos (Línea 3.2.1).
- Ventanilla única de ayudas e instrumentos financieros para el empleo autónomo (Línea 3.2.1).
- Servicio de licitaciones. Contratación administrativa (Línea 3.9.1).

➤ Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).  
Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Campaña para la reducción de la competencia desleal (Línea 1.1.4): Campaña en diferentes medios digitales, web y RRSS: elaboración de una infografía y difusión.
- Organización y realización de una Jornada de debate sobre el actual marco jurídico de los TRADES y propuestas para lograr una mejor protección para los trabajadores atípicos y autónomos (Línea 1.1.5).
- Plan de formación en digitalización: Desarrollo de talleres formativos para la mejora de las competencias digitales.(línea 3.1.2): formato on-line de corta duración y monográficos sobre factura electrónica, la oficina desde el móvil, mejora de ventas on line o redes sociales, transformación digital empresarial, herramientas colaborativas en la nube.
- Asesoramiento y tutorización en digitalización (línea 3.1.4): análisis diagnósticos, elaboraciones personalizadas de planes de digitalización y propuesta de áreas de mejora.
- Fomento de la economía circular y colaborativa (línea 3.8.2) Información, formación y asesoramiento sobre las posibilidades concretas de la economía circular y colaborativa.

➤ Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), con las siguientes actuaciones concretas:

- Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes (Línea 2.1.8).
- Elaboración de material informativo sobre la existencia del servicio y sobre aspectos básicos de interés para los emprendedores inmigrantes, en diversos idiomas, que se difundirán a través de todas las sedes con las que cuenta UGT en la Región de Murcia, redes sociales y página web (Línea 2.1.8).

➤ Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia). Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Programas de formación en centros educativos sobre el trabajo autónomo en al Región de Murcia (Línea 1.1.2).
- Sensibilizar y visibilizar la problemática de los trades (Línea 1.1.5).



- Charlas informativas sobre el trabajo autónomo en la Región de Murcia (Línea 1.2.1).
  - Difusión de casos de éxitos de autónomos (Línea 1.2.2).
  - Fomento de la economía circular y colaborativa en el trabajo autónomo en la Región de Murcia (Línea 3.8.2).
- Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia). Proyecto “Murcia Región Emprendedora”, que engloba las siguientes actuaciones:
- Formación en emprendimiento en centros educativos (Línea 1.1.2).
  - Campaña contra la economía sumergida (Línea 1.1.4).
  - Actualización mapa de trámites (Línea 2.1.1).
  - Estructura técnica de apoyo al trabajo autónomo (Línea 2.1.4).
  - Oficina técnica de fomento de la estrategia (Línea 2.1.5).
  - Apoyo a la digitalización (Línea 3.1.1).
  - Apoyo al relevo generacional (Línea 3.5).
  - Análisis sostenibilidad energética en el colectivo autónomo (Línea 3.8.1).
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España). Proyecto a subvencionar y línea de la Estrategia en la que se encuadra: “MurciAutónomos”, para dar a fomentar el espíritu emprendedor y mejorar las competencias de las personas trabajadoras autónomas murcianas en materia de prevención de riesgos laborales (Línea 2.4.1.). Comprende:
- Jornadas formativas sobre competencias en autoempleo, emprendimiento y trabajo autónomo.
  - Acciones de información y sensibilización en prevención de riesgos laborales a trabajadores y trabajadoras autónomos.

En atención a lo expuesto, se entiende que existen razones de interés público, social y económico para que la Administración Regional colabore directamente en la financiación de estas actuaciones a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La financiación se realizará totalmente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Examinada la partida presupuestaria contemplada en el proyecto de Decreto, referida a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social para el ejercicio 2023, se comprueba la existencia de crédito con cargo a la partida 16.07.00 724D 485.04, en los proyectos y subproyectos que se indican:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CUANTÍA	DOC. R



050158 A ATA Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050158239903	306.000,0€	035702
050159 A CCOO Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050159239903	30.000,00€	035705
050160 A CROEM Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050160239903	30.000,00€	035706
050161 A FREMM Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050161239903	30.000,00€	035709
050162 A UATAE Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050162239903	132.000,00 €	035718
050163 A UGT Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050163239903	30.000,00 €	035719
050164 A UPTA Impulso y Fomento Empleo Autónomo	050164239903	30.000,00€	035720

Por tanto para dar cobertura al proyecto de Decreto, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y estando incluida la subvención en el PES 2023, existe en el ejercicio en curso, crédito adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones para atender los compromisos de gasto, constando en el expediente documento de retención de crédito en la aplicación presupuestaria.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia. La Técnico Consultor. Esther Arce Olmos



## PROPUESTA

El artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que existan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas especiales reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 22.2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán ser aprobadas por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones.

El Informe Memoria justificativa emitido, manifiesta la existencia de razones de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de la subvención. En concreto su carácter singular queda justificado por el hecho de que las acciones a promover solo pueden ser articuladas por las organizaciones empresariales de autónomos más representativas implantadas en la Región (ATA-Murcia y UATAE-Murcia), y las organizaciones más representativas de la patronal y sindicatos regionales (UPTA, CROEM, FREMM, UGT RM y CCOO RM), que tengan una implantación suficientemente amplia en la Región como para asegurar la llegada y efectividad de las medidas adoptadas de impulso y fomento en el colectivo destinatario. Además, estas organizaciones son las únicas representativas del ámbito social y económico que han participado en la elaboración de la Estrategia por formar parte a su vez del Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia (CARTA). En su virtud,

## PROPONGO

Elevar propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno, para la aprobación de las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

Firmado electrónicamente en Murcia, en la fecha al margen reseñada.

El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social  
Fdo- Antonio Pasqual del Riquelme Herrero



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA (ATA-MURCIA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50158	16.07.00.724D.48504	306.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50158, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.  
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval





**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CCOO RM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50159	16.07.00.724D.48504	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50159, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.  
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50160	16.07.00.724D.48504	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50160, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.  
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval





**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (FREMM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50161	16.07.00.724D.48504	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50161, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.

Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (UATAE-MURCIA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50162	16.07.00.724D.48504	132.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50162, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.  
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA (UGT RM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50163	16.07.00.724D.48504	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50163, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.

Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



**INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA (UPTA-ESPAÑA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA I ESTRATEGIA INTEGRAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

**I N F O R M E**

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50164	16.07.00.724D.48504	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50164, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen  
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.

Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050158239903</b>	A ATA IMPULSO Y FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A ATA ACTUAC DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****306.000,00*EUR TRESCIENTOS SEIS MIL EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****306.000,00* EUR TRESCIENTOS SEIS MIL EURO

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050159239903</b>	A CCOO IMPULSO Y FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A CCOO ACTUAC DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
--------------------------	--

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		
<b>Cuenta P.G.C.P.</b>		
<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050160239903</b>	A CROEM IMPULSO FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		
<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>
		<b>Certif. Inventario</b>
<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A CROEM ACTUAC DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO	
<b>Perceptor</b>		
<b>Cesionario</b>		
<b>Cuenta Bancaria</b>		
<b>Gasto elegible</b>		
<b>Importe Original</b>	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO	
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO	
<b>Importe Total</b>	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO	

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050161239903</b>	A FREMM IMPULSO FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A FREMM ACTUAC DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------





CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050162239903</b>	A UATAE IMPULSO FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
--------------------------	--

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****132.000,00*EUR CIENTO TREINTA Y DOS MIL EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****132.000,00* EUR CIENTO TREINTA Y DOS MIL EURO

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		
<b>Cuenta P.G.C.P.</b>		
<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050163239903</b>	A UGT IMPULSO Y FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		
<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>
		<b>Certif. Inventario</b>
<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A UGT Impulso y Fomento del Empleo Autónomo	
<b>Perceptor</b>		
<b>Cesionario</b>		
<b>Cuenta Bancaria</b>		
<b>Gasto elegible</b>		
<b>Importe Original</b>	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO	
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO	
<b>Importe Total</b>	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO	

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>16</b>	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
<b>Servicio</b>	<b>1607</b>	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
<b>Centro de Gasto</b>	<b>160700</b>	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
<b>Programa</b>	<b>724D</b>	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Subconcepto</b>	<b>48504</b>	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
<b>Fondo</b>		
<b>Cuenta P.G.C.P.</b>		
<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>050164239903</b>	A UPTA IMPULSO Y FOMENTO EMPLEO AUT.
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		
<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>
		<b>Certif. Inventario</b>
<b>Explicación gasto</b>	C. directa Estrategia Autónomos 22-25 A UPTA ACT DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO	
<b>Perceptor</b>		
<b>Cesionario</b>		
<b>Cuenta Bancaria</b>		
<b>Gasto elegible</b>		
<b>Importe Original</b>	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO	
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO	
<b>Importe Total</b>	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO	

<b>VALIDADO</b> SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	17.05.2023	F. Impresión	22.05.2023	F.Contabilización	22.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



005/23/SD/EM

## INFORME JURÍDICO

**Asunto.- Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.**

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

I.- Por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social se remite el expediente relativo al Decreto citado en el encabezamiento, figurando la siguiente documentación esencial:

- Declaraciones de los solicitantes de no estar incurso en causas de prohibición para tener la condición de beneficiarios de subvenciones.
- Certificados acreditativos de que los futuros beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como con la Seguridad Social.
- Informe-Memoria justificativa de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de 18 de mayo de 2023.
- Borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de estas subvenciones.
- Documento contable R de retención del crédito (sin contabilizar).
- Propuesta del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de 18 de mayo de 2023, a la Consejera de Empresa, Economía Social y



Autónomos, para que eleve la propuesta de aprobación del decreto de concesión directa al Consejo de Gobierno.

II.- El 22 de mayo de 2023, se emiten los informes del Servicio Económico y de Contratación, afirmando la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, así como la inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería. Se remiten a su vez los documentos contables de retención de crédito contabilizados.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **Primera.- El procedimiento de concesión directa de la subvención.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece en su artículo 22 —precepto de carácter básico— que el régimen general (u ordinario) de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva. El mismo artículo 22 recoge en el apartado 2 aquellos supuestos en que la subvención pueda concederse de forma directa: a) subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por una norma de rango legal, y c) aquellas para las que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), regula en el Título I los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones en la Comunidad Autónoma: concesión en régimen de concurrencia competitiva en el capítulo I, y procedimiento de concesión directa en el capítulo II. Respecto al procedimiento de concesión directa, el artículo 23.1 LSRM señala que *«únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones»*. En particular, en cuanto a las subvenciones de carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (artículo 22.2 c) LGS), dispone el artículo 23.2 que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de aquellas.

En el presente caso nos encontramos con una subvención a favor de ATA-Murcia, UPTA-España, UATAE-Murcia, CROEM, FREMM, CCOO RM y UGT RM, para la realización de unos concretos proyectos en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia. De acuerdo con el informe y la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, estas ayudas tienen encaje en el artículo 22.2 c) LGS, al presentar un carácter excepcional y estar acreditadas las razones de interés público y económico que dificultan su convocatoria pública, lo que determina que



sus normas especiales reguladoras hayan de aprobarse por Decreto del Consejo de Gobierno.

En el texto se recoge que las actividades a subvencionar tienen interés público, social y económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Su interés público y económico deriva de que las actuaciones a subvencionar se inscriben en programas de impulso y fomento del empleo autónomo en la Región de Murcia.

Por último, la dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada tanto porque las acciones a promover solo pueden ser articuladas por las organizaciones empresariales de autónomos más representativas implantadas en la Región (ATA-Murcia y UATAE-Murcia), y las organizaciones más representativas de la patronal y sindicatos regionales (UPTA, CROEM, FREMM, UGT RM y CCOO RM), que tengan una implantación suficientemente amplia en la Región como para asegurar la llegada y efectividad de las medidas adoptadas de impulso y fomento en el colectivo destinatario como porque estas organizaciones son las únicas representativas del ámbito social y económico que han participado en la elaboración de la Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia por formar parte a su vez del Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, según afirma la memoria justificativa.

### **Segunda.- Contenido mínimo del decreto de concesión directa.**

El artículo 23.3 LSRM establece que los decretos de concesión directa de subvenciones tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) Definición del objeto de la subvención, con indicación de su carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

El objeto de las subvenciones se recoge en el artículo 1 del decreto, tratándose de unas ayudas a favor de ATA-Murcia, UPTA-España, UATAE-Murcia, CROEM, FREMM, CCOO RM y UGT RM para la realización de proyectos en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, detallándose en ese Decreto las medidas y proyectos específicos a desarrollar. El carácter singular de las ayudas, el interés público y económico concurrentes, así como las razones que dificultan la convocatoria pública, son extremos que se concretan en los artículos 3 y 4.

b) Régimen jurídico aplicable.



Se prevé en el artículo 2 del borrador de decreto, de tal modo que estas subvenciones se regirán por lo dispuesto en él y por las normas contenidas en la LGS, la LSRM y demás disposiciones de derecho administrativo.

c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.

Los beneficiarios y el importe a conceder a cada uno de ellos, al que han manifestado su expresa conformidad, se recogen en el artículo 6: CCOO RM: 30.000,00 euros; FREMM: 30.000,00 euros; CROEM: 30.000,00 euros; UGT Murcia: 30.000,00 euros; ATA-Murcia: 306.000,00 euros; UPTA-España: 30.000,00 euros; UATAE-Murcia: 132.000,00 euros.

Se han incorporado al expediente las declaraciones responsables de cada una de las entidades citadas de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13.2 y 3 LGS, así como los certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la Seguridad Social, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la LGS, y en la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la CARM.

d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

La concesión directa se articulará mediante orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con el artículo 7 del decreto, abonándose la subvención de manera anticipada como financiación necesaria para llevar a cabo las actividades subvencionadas (artículo 8). El régimen de justificación, por su parte, se regula en el artículo 11.

En consecuencia, el borrador de decreto propuesto se ajusta al contenido mínimo del artículo 23.3 LSRM.

### **Tercera.- La propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y tramitación posterior.**

La propuesta de aprobación al Consejo de Gobierno del decreto regulador de la concesión directa de la subvención, se realiza por la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser la titular del departamento competente en materia de fomento de la economía social, según el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.



Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto de concesión directa de la subvención, procede su otorgamiento que, en términos generales, podrá efectuarse bien mediante Orden del titular de la Consejería, bien mediante convenio en el que se establecerán los compromisos a adoptar de acuerdo a la ley (artículo 23.1 LSRM). En el presente caso, como dijimos, la subvención se articulará mediante orden. El órgano competente para conceder las subvenciones es el competente para aprobar el gasto en todo caso, debiendo recabar cuando proceda, con carácter previo, la autorización del Consejo de Gobierno (artículo 28 LSRM). Asimismo, la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

La competencia de la titular de la Consejería para conceder la subvención se fundamenta en el artículo 10.1 LSRM y en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Secretaria General en virtud de la Orden de delegación, de 25 de enero de 2023, del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos (artículo 1. D).

**Conclusión.-** Se informa favorablemente el borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia .

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme:

El Técnico Consultor

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico

Silvia Krasimirova Carpio





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración regional, le corresponde a esta Consejería las competencias en materia de trabajo autónomo.

A través del Decreto que se acompaña, se regula la concesión directa de subvenciones a conceder por parte de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, cuyo texto se adjunta.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL  
Y AUTÓNOMOS**

**Fdo. María del Valle Miguélez Santiago**



**DECRETO n.º xx/2023, de xx de xxxx, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM), y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.**

El trabajo autónomo, tal como expone su Ley reguladora 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, representa la posibilidad de elegir libremente el desempeño de una actividad laboral para aquellas personas que valoran su autodeterminación y la capacidad de organizar su trabajo sin depender de nadie.

De esta forma, el autoempleo prolifera en países de elevado nivel de vida y renta, en actividades de alto valor añadido, como consecuencia de los nuevos desarrollos organizativos y la difusión de la informática y las telecomunicaciones.

En la actualidad, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en España hay aproximadamente 3,3 millones de trabajadores autónomos, que representan el 17% del total de afiliados a la Seguridad Social, los cuales, de acuerdo con la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, generan en torno al 15% del PIB español. En el caso de la Región de Murcia, sus 103.301 autónomos también representan alrededor del 17% del total de trabajadores. Cifras que indican la relevancia del papel del trabajador autónomo en nuestra economía regional y en la sociedad murciana.

Conscientes de esta realidad, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a través de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, suscribió el 21 de octubre de 2022, en consenso con los principales actores socio-económicos, la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

Al respecto, la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia, elaborada en colaboración con las principales organizaciones representativas de empleo autónomo en la Región –ATA-Murcia, UATAE-Murcia y el resto de organizaciones empresariales y sindicales (UPTA, CROEM, UGT RM, CCOO RM y FREMM)–, presenta tres dimensiones:



a) Hacia la persona del autónomo: destacando como líneas principales la conciliación de la vida personal y familiar, la protección ante riesgos de la salud, su defensa jurídica, formación, igualdad entre mujeres y hombres y segunda oportunidad ante fracasos empresariales.

b) Hacia su empresa o negocio: en la misma se reseñan aspectos de competitividad, búsqueda de financiación, rebajas en la fiscalidad, ayudas desde los organismos públicos e internacionalización de sus productos o negocios.

c) Hacia la sociedad: comprende acciones de visibilización de la importancia del trabajo autónomo y fomento del emprendimiento entre los más jóvenes.

Esta estrategia persigue un único Objetivo General “Consolidar y fortalecer el trabajo autónomo en la Región de Murcia” y 5 Objetivos Específicos:

1.º Mayor reconocimiento por parte de la sociedad de la figura y labor del autónomo.

2.º Facilitar el acceso al colectivo de autónomos.

3.º Conseguir unas condiciones más favorables para el autónomo (protección, conciliación...).

4.º Mejorar la formación y capacitación del autónomo.

5.º Aumentar la competitividad de la empresa del autónomo.

Para la consecución de esos objetivos se articulan 3 ejes estratégicos, 19 líneas de intervención y 55 acciones, con un presupuesto hasta 2025 de 196.636.088 €.

En estos términos, las acciones a promover solo pueden ser articuladas por las organizaciones empresariales de autónomos más representativas implantadas en la Región (ATA-Murcia y UATAE-Murcia), y las organizaciones más representativas de la patronal y sindicatos regionales (UPTA, CROEM, FREMM, UGT RM y CCOO RM), que tengan una implantación suficientemente amplia en la Región como para asegurar la llegada y efectividad de las medidas adoptadas de impulso y fomento en el colectivo destinatario. Además, estas organizaciones son las únicas representativas del ámbito social y económico que han participado en la elaboración de la Estrategia por formar parte a su vez del Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia (CARTA).



En concreto, se considera de interés fomentar la realización de las siguientes actuaciones:

A) Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM). Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Vigilancia en materia de fraude laboral y elaboración de un informe sobre los falsos autónomos en la CARM (Línea 1.1).
- Participación en el Observatorio del autónomo (Línea 1.4).
- Difusión del análisis con perspectiva de género en el trabajo autónomo (Línea 2.1).
- Mantenimiento de la ampliación del servicio de asesoramiento frente al acoso sexual hacia las mujeres trabajadoras autónomas (Línea 2.1).
- Campaña de difusión sobre los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas autónomas y los derechos económicos asociados (Línea 2.2).
- Difusión de documentación en materia de Prevención de Riesgos laborales de las personas autónomas (Línea 2.4).

B) Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM). Proyecto "FREMM te ayuda a emprender, cumplir con tus obligaciones y buscar oportunidades de negocio". Se desglosa en las siguientes acciones concretas:

- Charlas informativas sobre las oportunidades de empleo autónomo en el sector metal (Línea 1.1.2).
- Talleres de autoempleo en el sector metal. (Línea 1.1.3).
- Sello de confianza. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas para los autónomos del sector metal (Línea 1.1.4).
- Buzón de denuncias de negocios ilegales (Línea 1.1.4).
- Jornada y Guía informativa sobre la figura del trade en el sector metal (Línea 1.1.5).
- Publicación de casos de éxito de autónomos en el sector metal (Línea 1.2.2)
- Guías informativas "El trabajo Autónomos en el sector metal" (Línea 2.1.1).
- Jornada y Guía informativa sobre la protección de datos y ciberseguridad (línea 2.4.2).
- Jornada y Guía informativa sobre la ley de segunda oportunidad (Línea 2.6.1).
- Videos tutoriales y guías informativas para autónomos (Línea 3.1).
- Plan de formación en digitalización (Línea 3.1.2).
- Autodiagnóstico para evaluar el nivel de madurez digital y afrontar la transformación digital (Línea 3.1.4).
- Herramienta facilitadora del trabajo autónomo. Documento para el cálculo del precio/hora (Línea 3.1.5).



- Convenio con Cajamar y FREMM para facilitar la financiación de autónomos (Línea 3.2.1).
- Ventanilla única de ayudas e instrumentos financieros para el empleo autónomo (Línea 3.2.1).
- Servicio de licitaciones. Contratación administrativa (Línea 3.9.1).

C) Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM). Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Campaña para la reducción de la competencia desleal (Línea 1.1.4). Campaña en diferentes medios digitales, web y RRSS: elaboración de una infografía y difusión.
- Organización y realización de una jornada de debate sobre el actual marco jurídico de los TRADES y propuestas para lograr una mejor protección para los trabajadores atípicos y autónomos (Línea 1.1.5).
- Plan de formación en digitalización. Desarrollo de talleres formativos para la mejora de las competencias digitales (línea 3.1.2): formato on-line de corta duración y monográficos sobre factura electrónica, la oficina desde el móvil, mejora de ventas on line o redes sociales, transformación digital empresarial, herramientas colaborativas en la nube.
- Asesoramiento y tutorización en digitalización (línea 3.1.4): análisis diagnósticos, elaboraciones personalizadas de planes de digitalización y propuesta de áreas de mejora.
- Fomento de la economía circular y colaborativa (línea 3.8.2): información, formación y asesoramiento sobre las posibilidades concretas de la economía circular y colaborativa.

D) Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), con las siguientes actuaciones concretas:

- Servicio de orientación para el trabajo autónomo dirigido a personas inmigrantes (Línea 2.1.8).
- Elaboración de material informativo sobre la existencia del servicio y sobre aspectos básicos de interés para los emprendedores inmigrantes, en diversos idiomas, que se difundirán a través de todas las sedes con las que cuenta UGT en la Región de Murcia, redes sociales y página web (Línea 2.1.8).

E) Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia). Proyectos a subvencionar y líneas de la Estrategia en la que se encuadran:

- Programas de formación en centros educativos sobre el trabajo autónomo en la Región de Murcia (Línea 1.1.2).
- Sensibilizar y visibilizar la problemática de los trades (Línea 1.1.5).



- Charlas informativas sobre el trabajo autónomo en la Región de Murcia (Línea 1.2.1).
- Difusión de casos de éxitos de autónomos (Línea 1.2.2).
- Fomento de la economía circular y colaborativa en el trabajo autónomo en la Región de Murcia (Línea 3.8.2).

F) Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia). Proyecto “Murcia Región Emprendedora”, que engloba las siguientes actuaciones:

- Formación en emprendimiento en centros educativos (Línea 1.1.2).
- Campaña contra la economía sumergida (Línea 1.1.4).
- Actualización mapa de trámites (Línea 2.1.1).
- Estructura técnica de apoyo al trabajo autónomo (Línea 2.1.4).
- Oficina técnica de fomento de la estrategia (Línea 2.1.5).
- Apoyo a la digitalización (Línea 3.1.1).
- Apoyo al relevo generacional (Línea 3.5).
- Análisis sostenibilidad energética en el colectivo autónomo (Línea 3.8.1).

G) Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España). Proyecto a subvencionar y línea de la Estrategia en la que se encuadra: “MurciAutónomos”, para dar a fomentar el espíritu emprendedor y mejorar las competencias de las personas trabajadoras autónomas murcianas en materia de prevención de riesgos laborales (Línea 2.4.1.). Comprende:

- Jornadas formativas sobre competencias en autoempleo, emprendimiento y trabajo autónomo.
- Acciones de información y sensibilización en prevención de riesgos laborales a trabajadores y trabajadoras autónomos.

En atención a lo expuesto, entendiendo que existen razones de interés público, social y económico, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día ... de ..... de 2023,

**DISPONGO**

**Artículo 1. Objeto.**





El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM), y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

## **Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

## **Artículo 3. Interés público, social y económico.**

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés público, social y económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo autónomo.

## **Artículo 4. Justificación de la concesión directa.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público, social y económico, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública, ya que las beneficiarias son las únicas que por su representatividad, condición de miembro en el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo e implantación en el territorio regional, pueden asegurar la llegada y efectividad de las medidas propuestas de impulso y fomento del empleo autónomo, haciendo inoperante otra forma de concurrencia pública con el resto de asociaciones de autónomos, organizaciones empresariales y sindicales existentes con menor representación o de menor ámbito territorial. Además, son las únicas que han participado en la elaboración de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.



## Artículo 5. Entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM), con NIF. G30099170; la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), con NIF. G-30076475; la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), con NIF. G30072805; la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), con NIF. G30434609; la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), con NIF. G73341877; la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), con NIF. G82875808, y la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), con NIF. G-73736555.

## Artículo 6. Financiación.

La subvención a conceder comportará un gasto total de 588.000,00 euros, distribuidos de la siguiente forma en atención a las memorias de proyectos presentadas por cada organización:

- CCOO RM: 30.000,00 euros.
- FREMM: 30.000,00 euros.
- CROEM: 30.000,00 euros.
- UGT Murcia: 30.000,00 euros.
- ATA-Murcia: 306.000,00 euros.
- UPTA-España: 30.000,00 euros.
- UATAE-Murcia: 132.000,00 euros.

## Artículo 7. Procedimiento de concesión.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

## Artículo 8. Pago de la subvención.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo la actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## Artículo 9. Inversiones subvencionables.





1. Los gastos ocasionados por las acciones realizadas deben estar directamente relacionados con la subvención concedida, y lo serán por los siguientes conceptos:

- 1.º Material de oficina: ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
- 2.º Material de oficina informático no inventariable.
- 3.º Gastos diversos en publicidad, comunicación, estudios y elaboración de web.
- 4.º Gastos diversos tales como material didáctico, alquileres de locales, suministros necesarios para la realización de reuniones, conferencias y cursos.
- 5.º Gastos derivados del desplazamiento.
- 6.º Gastos en locomoción del personal propio y ajeno.
- 7.º Gastos de personal propio o externo de la entidad beneficiaria, directamente vinculado a la ejecución de la actividad subvencionada.
- 8.º Otros gastos corrientes tales como suministros, comunicaciones, etc.

2. De la subvención queda excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

## **Artículo 10. Obligaciones del beneficiario.**

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización material y formal de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención. En los meses de enero y julio de 2024



previos a la justificación final, se aportará un informe de avance de ejecución de las acciones realizada con cargo a la subvención en el semestre anterior.

c) Comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otros recogidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

i) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

j) Asumir, con carácter previo a la concesión de la subvención, el apartado VI del código de conducta ética en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre de 2021 (BORM n.º 23, de 29 de enero de 2022).

### **Artículo 11. Plazo y justificación de la subvención.**

1. Las acciones subvencionadas serán las que se lleven a cabo en el periodo comprendido entre la fecha de publicación del presente Decreto y el día 30 de noviembre del año 2024, realizándose su gasto en ese mismo periodo.

2. Para la justificación de la subvención las entidades beneficiarias dispondrán del mes de diciembre de 2024 para presentar en la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, los documentos que se indican a



continuación, bien documentos electrónicos originales o, en su caso, copia electrónica de los mismos:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Relación de facturas o justificantes presentados, y declaración responsable del representante legal de las entidades beneficiarias.

c) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas se pagarán mediante tarjeta, cheque, pagaré o transferencia bancaria, debiendo aportarse copia de estos así como el correspondiente extracto bancario que refleje dichos cargos.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos RLC y RNT o justificante de abono del mismo) y declaración formal del representante de la entidad especificando la imputación correspondiente. No se admitirán como justificantes las facturas de comidas, ni las inversiones en activos fijos.

Cuando la acción a subvencionar consista en la realización de material gráfico deberá acompañarse una copia del mismo o indicación en su caso de los medios de difusión utilizados.

Asimismo deberá aportarse cuando el contenido de la acción lo permita, relación nominal de beneficiarios de la acción, y documentación acreditativa de la realización efectiva de la acción de que se trate.

## **Artículo 12. Alteración de las condiciones de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

## **Artículo 13. Modificación de los plazos de ejecución y justificación, y de los proyectos presentados.**

1. El órgano concedente de estas ayudas podrá otorgar una ampliación del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, o del plazo de justificación establecido en el presente Decreto cuando, por razones no imputables a la entidad beneficiaria, no fuera posible cumplir con dichos plazos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de



tercero, siempre que no exceda de la mitad de los mismos y no haya vencido el plazo de que se trate, en los términos del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

2. Asimismo el órgano concedente podrá acordar por razones de interés general debidamente justificadas por el beneficiario para la consecución de los fines de la subvención, la modificación de proyectos presentados respecto a la memoria presentada en la solicitud, bien en cuanto a las actuaciones a realizar o a la cuantía de los mismos, siempre que la modificación solicitada no supere la subvención global obtenida por el beneficiario. El acuerdo deberá ser notificado a los interesados.

#### **Artículo 14. Reintegro de las cantidades percibidas.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden resolutoria de concesión de la subvención, procederá el reintegro proporcional de la ayuda recibida.

3. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 15. Publicidad de la subvención concedida.**

Con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, se publicarán en el Portal de Transparencia al que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

#### **Disposición final única. Eficacia y publicidad.**

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.



Dado en Murcia, a de de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA,	LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS,
Fdo. Fernando López Miras.	Fdo. M. <sup>a</sup> del Valle Miguélez Santiago.



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a conceder por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA-Murcia), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA-España), la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos (UATAE-Murcia), la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia (FREMM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO RM) y la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT RM), para la realización de acciones de impulso y fomento del empleo autónomo en el marco de la I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**